



CARTA Local

Forum
BARCELONA
2004



2M12

www.femp.es

Nº 154 - Diciembre 2003

3,01 €

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias



VIII

ASAMBLEA GENERAL



Francisco Vázquez, nuevo Presidente de la FEMP

Apuesta por el diálogo y la unidad



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



**Feliz Navidad y
Próspero 2004**



Nº 154. Diciembre de 2003

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Joan María Roig Grau,
Luis Estaún García,
Antonio Moreno Olmedo,
Alberto Torres Pérez.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres
María Jesús Romanos

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo,
Javier Esparcia Pérez,
Joan Noguera Tur;
Nina Mielgo (Mujer), Carlos Prieto
(Economía Local), Luis Mecati
(Medio Ambiente), Arantxa Cantó
(Hermanamientos),
Pilar Aldanondo (Agenda Cultural),
Nicolás de Assas (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio Martínez
Peinado, Miguel Angel Bonet Granizo,
Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-
Coronado González, Isaura Leal Fernández,
Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis
Enrique Mecati Granados, Ana Esteban
Jodar, Fernando Porto Vázquez, Carlos
Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

**Redacción y
Administración**

Nuncio, 8. 28005 Madrid.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 24 16.
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez
C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.
28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.
Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión
Servicios Gráficos Colomina, S.A.
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

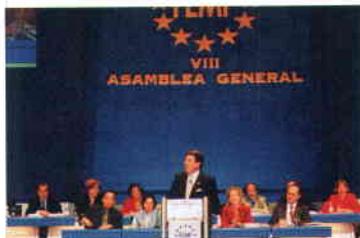
Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus
contenidos, citando su procedencia.

6 VIII Asamblea General

Francisco Vázquez, nuevo
Presidente de la FEMP:
Apuesta por el diálogo
y la unidad



16 Resoluciones de la VIII Asamblea General La FEMP aprueba sus líneas de trabajo para este mandato

12 Composición de los nuevos Organos Rectores



SUMARIO

5 CARTA DEL PRESIDENTE
Unidad desde la pluralidad

25 ACTUALIDAD
Veintitrés Alcaldes firman un protocolo para la
celebración del XXV Aniversario de la Constitución

26
Hugo Alfonso Morán Fernández, Presidente de la
Federación Asturiana de Concejales
Carlos Delgado, Presidente de la Federación de
Entidades Locales de Baleares
Casimiro Sánchez Calderón, Presidente de la
Federación de Municipios de Castilla-La Mancha

28 MOSAICO
Francisco Vázquez recibió la Gran Cruz de Isabel La
Católica
Creada la Placa de Honor al Mérito Constitucional
III Curso de dirección pública local

29
El Club Internacional de Prensa premia a Ana Urchueguía
"Nuestro escenario", el teatro en la educación
Récord de enlaces municipales en "munideporte.com"

30
La gestión urbanística en los centros históricos

31
Rita Barberá con "Basta ya"

32
El Gobierno pone en marcha el Servicio de
Notificaciones Telemáticas Seguras

33
Constituido el Foro de Encuentro de la Distribución
Comercial (FELDICO)

34
Riesgos y Seguros en las Corporaciones Locales

35
Grupo de Trabajo para modificar la contabilidad local
Liquidación de la compensación por el IAE

36
MUNICIPALIA recibió a más de 14.500 visitantes

39
Guía práctica de intervención contra la violencia hacia
las mujeres

40
68,64 millones para Formación Continua en las
Administraciones Públicas

42
La Administración Local en Chipre

44
Conferencia de Ciudades Hermanadas del
Mediterráneo

45
Las Ciudades del Arco Atlántico, reunidas en Gijón

46
Zaragoza aprueba el hermanamiento de la ciudad
con Belén

**46 APUNTES PARA LA EVOLUCIÓN DEL
MUNICIPALISMO ESPAÑOL**
Los pueblos y aldeas en democracia
ante el futuro

48 EMPRESAS, PRODUCTOS, SERVICIOS
Sistema de seguridad perimetral en el Consell de
Mallorca

Proyecto de e-Administración para pequeños y
medianos municipios
Ecovidrio gestionará el reciclado de vidrio de Aragón
y Murcia

Techno-Trends proveerá de soluciones de
videoconferencia a once Ayuntamientos
Nuevas herramientas para cartografía y GIS

50 COLABORACION
I Máster a distancia de Gestión en
el Medio Rural

52 FORMACION

54 GUÍA CULTURAL DE LA FEMP
La Agenda Cultural cambia de nombre

57 PUBLICACIONES

58 MI CIUDAD
Susana Fortes, finalista del Planeta 2003
"Una ciudad se vuelve un mundo cuando amamos a
uno solo de sus habitantes"



las drogas pasan factura

El **alcohol** mata cada año a 2.000 jóvenes en accidentes de tráfico. La **cocaína** ya causa más urgencias hospitalarias que la heroína. El **éxtasis** produce daños cerebrales. Fumar **porros** además multiplica los efectos del tabaco. Si crees que tomar drogas no te perjudica, entonces infórmate sobre sus consecuencias.

www.sindrogas.es 902 16 15 15



Unidad desde la pluralidad

Queridos amigos:

La VIII Asamblea General de la FEMP, celebrada el pasado mes de noviembre en Madrid, tiene que suponer el comienzo de una etapa de unidad del municipalismo español, desde el diálogo y desde la pluralidad ideológica y territorial, pero sin dependencias orgánicas o ideológicas que nos distraigan del objetivo común de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de nuestros pueblos y ciudades. En esta línea nos proponemos trabajar los miembros de los nuevos Organos Rectores de la Federación para este mandato. Unos Organos Rectores surgidos de la voluntad soberana de la Asamblea y, por tanto, con la legitimidad incontestable de las urnas; pero también, por primera vez en la historia de esta organización, con la incorporación de grupos políticos que hasta ahora no habían estado presentes en su Comisión Ejecutiva, (como es el caso de Convergencia i Unió), que vienen a reforzar todavía más nuestro poder de interlocución. Cuando están a punto de cumplirse los veinticinco años de las primeras elecciones locales democráticas, constatamos que las Entidades Locales, pese a los avances innegables, no hemos alcanzado todavía los porcentajes de participación en el gasto público que nos igualen con nuestros homólogos europeos; seguimos pidiendo lo mismo: competencias y suficiencia financiera. Por eso necesitamos esa unidad que es la que nos dará la fuerza para seguir avanzando.

En esta edición, que coincide con mi reencuentro ilusionado, ocho años después, con la responsabilidad de representar a todos los municipios españoles, recogemos, junto con otras informaciones crónica de la VIII Asamblea General de la FEMP y un resumen de de las Resoluciones aprobadas correspondientes a las Comisiones de Estatutos, de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y de Haciendas Locales.

“ Iniciamos una etapa de unidad del municipalismo español, desde la pluralidad ideológica y territorial, que es la que nos ayudará alcanzar el objetivo común de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos ”

Francisco Vázquez Vázquez

Francisco Vázquez, nuevo Presidente de la FEMP

El Alcalde de La Coruña, Francisco Vázquez, resultó elegido Presidente de la FEMP para el nuevo mandato por la VIII Asamblea General, celebrada en el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones de Madrid durante los días 21, 22 y 23 de noviembre. La candidatura encabezada por Francisco Vázquez, que ya presidió la Federación entre los años 1991 y 1995, obtuvo 14.328 votos frente a los 12.578 obtenidos por la candidatura encabezada por Rita Barberá, Presidenta de la FEMP en los dos últimos mandatos. En su discurso de clausura, Francisco Vázquez abogó por la unidad de todos los municipalistas en torno a la FEMP para alcanzar *“todos juntos y todos unidos las metas que tenemos por delante”*.



La votación se produjo por la ruptura del consenso alcanzado entre las fuerzas políticas en torno a una única candidatura encabezada por el Alcalde de La Coruña, como candidato del PSOE, partido ganador de las elecciones municipales y el que más votos había acreditado en la Asamblea. El consenso se había alcanzado después de largas e intensas negociaciones entre los responsables de todos los grupos políticos representados en la Asamblea, ya que ésta se había iniciado con las fuerzas agrupadas en torno

a las candidaturas de los dos principales partidos políticos. Esto último fue lo que obligó a la realización de la primera votación para la elección de la Mesa que habría de presidir la Asamblea.

Se presentaron dos candidaturas, una encabezada por el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, y otra por la Alcaldesa de San Cristóbal de la Laguna, Ana María Oramas. La primera de ellas alcanzó 13.154 votos, mientras que la segunda obtuvo 12.519. En consecuencia, la Mesa quedó presidida por el Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín; la Alcaldesa de San Cristóbal de la Laguna, Ana María Oramas, fue proclamada Vicepresidenta Primera; la Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, Vicepresidenta Segunda; el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, Secretario Primero; y el Alcalde de El Prat de Llobregat, Lluís Tejedor, Secretario Segundo. Una vez abierta la Asamblea, el Presidente dio cuenta de los datos de delegados y acreditaciones de votos, tal como recoge el Reglamento de Asambleas: los delegados acreditados fueron 196, que representaban a 6.666 Corporaciones Locales; el número de votos totales de la Asamblea quedó fijado en 28.524; y el número de votos acreditados, en 27.580.

La ruptura del consenso se produjo por la presentación por parte del PP de una

Francisco Vázquez consiguió 14.328 votos de la Asamblea, frente a los 12.578 obtenidos por la candidatura encabezada por Rita Barberá



moción, que fue defendida en el Plenario por el Alcalde de Vitoria, Alfonso Alonso, en la que se hacía una defensa de la Constitución y se pedía la retirada del Plan Ibarretxe. La moción, votada por los delegados por llamamiento –muchos de ellos la rechazaron dejando claro su apoyo a la Constitución y su posición contraria al Plan Ibarretxe- fue desestimada por los votos de la mayoría de la Asamblea, 14.878 votos en contra por 12.568 a favor.

Comisión Ejecutiva y Consejo Federal

Para la elección de vocales de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal se presentaron tres candidaturas por cada uno de los bloques políticos. La candidatura encabezada por el PSOE, que contó con el apoyo de IU, ICV, CiU, PAR, PA, PRC, CHA y otros, obtuvo once Vocales en la Comisión Ejecutiva y 32 miembros en el Consejo Federal; la candidatura del PP, apoyada por CC, consiguió también once Vocales y 29 miembros en el Consejo Federal. Así pues, la candidatura encabezada por el PSOE contará con trece miembros –Presidente, una Vicepresidencia y once Vocales-, mientras que la encabezada por el PP tendrá doce miembros –una vicepresidencia y once Vocales-. (Ver páginas 12, 13 y 14).

Hay que destacar la incorporación, por primera vez en toda la historia de la FEMP, de un vocal de la coalición nacionalista de Cataluña *Convergència i Unió*, el Alcalde de Amposta (Tarragona), Pre-

El Alcalde de Amposta (Tarragona), Joan Maria Roig, es el primer representante de CiU, en la historia de la FEMP, que se incorpora a la Comisión Ejecutiva

sidente a su vez de la *Associació Catalana de Municipis*, Joan Maria Roig. Asimismo, también por primera vez, asistieron a la Asamblea como miembros de pleno derecho representantes del Ayuntamiento de Bilbao, que el pasado mes de octubre había acordado adherirse a la Federación.

Un lugar de encuentro

Tras la proclamación de los nuevos Organos Rectores de la FEMP, el nuevo Presidente, Francisco Vázquez, se dirigió a los asistentes, que habían esperado durante horas el recuento de los votos por par-



El Alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, tras ser proclamado Presidente de la Asamblea



Francisco Vázquez destacó el carácter de la FEMP como lugar de encuentro para todos los representantes locales "nunca como escenario de confrontación interna, porque eso nos haría perder la fuerza"

te de las cinco mesas electorales que la organización había dispuesto, para afirmar el carácter de la FEMP como lugar de encuentro para todos los representantes locales, *"nunca puede ser un escenario de confrontación interna, porque eso es lo que nos haría perder la fuerza"*.

Vázquez había recordado a los Alcaldes que, en los primeros años de la democracia, encabezados por Enrique Tierno Galván, recuperaron la vieja tradición del municipalismo español: *"Casi veinticinco años después"*, dijo, *"aquí estamos todos, hombres y mujeres que dedicamos nuestro esfuerzo político, desde nuestras propias convicciones y adscripciones partidarias, a un proyecto que al final nos invita más a unirnos que a separarnos"*. Recordó el juramento medieval a los Reyes en las Cortes de Aragón, que decía *"somos como vos y todos juntos más que vos"*, y, pese a que no se trata ahora de un problema de cantidad, afirmó que los poderes locales, uno a uno, *"somos iguales que los demás poderes que conforman la Administración del Estado"*.

Ilusión renovada

Francisco Vázquez dijo que ser Presidente de la FEMP no es un cargo grato:

"Es ingrato e incómodo para los de fuera". Afirmó que iba a ser un Presidente incómodo: *"Lo fui cuando gobernaba el PSOE y yo era Presidente de la FEMP y ahora lo seré con cualquier gobierno, sea del color que sea, si no atiende las justas reivindicaciones del municipalismo español"*

El nuevo Presidente de la FEMP se mostró pesimista sobre los avances del municipalismo desde el comienzo de la democracia. *"Han gobernado tres partidos diferentes, UCD, PSOE y PP, yo fui Presidente el siglo pasado y puedo deciros que, pese a los avances, Asamblea tras Asamblea, tenemos los mismos problemas que el siglo pasado. Estamos donde estábamos en 1979"*. Se refirió al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, para afirmar que la participación en el gasto público apenas ha variado, se mantiene en el trece por ciento: *"Hemos avanzado en muchas cosas, pero donde tenemos que avanzar realmente es en los recursos y en las competencias. Por eso yo he venido con la ilusión renovada como candidato del partido que ganó las elecciones municipales; pero ahora salgo como Presidente elegido de todo un conjunto de partidos que representan a todos los territorios de esta querida España plural, en torno a un documento político de diez puntos que marcan las metas que todos queremos conseguir"*.

Diálogo y unidad

Tras agradecer el esfuerzo de los grupos políticos que consiguieron con-



Los Alcaldes y Alcaldesas de El Prat de Llobregat, Lluís Tejedor; Córdoba, Rosa Aguilar; Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín; San Cristóbal de la Laguna, Ana María Oramas; y Málaga, Francisco de la Torre, miembros de la Mesa de la Asamblea.



Las votaciones se produjeron en cinco mesas electorales. A la derecha, el Alcalde de Vitoria, Alfonso Alonso.

formar la mayoría en la Asamblea, expresó su esperanza de que esa mayoría pueda contar *“a partir de hoy con quienes han querido excluirse, ya que todos aspiramos siempre a que esa mayoría sea la de la unanimidad”*. Francisco Vázquez expresó su voluntad de diálogo: *“Trabajaremos con buena voluntad por lograr esa unidad, por encontrar los puntos comunes... Y lo que se ha hecho mal en esta Asamblea, olvidémoslo”*. Se refirió a lo que denominó el *“juramento de Santa Gadea”* de Ana Urchueguía, recordó al Primer Teniente Alcalde de su Corporación, Froilán Elespe, asesinado por ETA, para afirmar: *“Lecciones de patriotismo, de compromiso con España y de compromiso con la Constitución, nadie de los que estamos aquí las recibimos de nadie. De lo que se trata es de hablar y de luchar por el municipalismo español. Las cuestiones que están pendientes son muchas y muchas las metas que hay que lograr. Juntos, todos unidos, las podremos alcanzar”*.

Más adelante afirmó que la defensa de los intereses municipales no debe ser un ariete ni contra un partido ni contra un gobierno, pero tampoco se les debe poner en sordina por razones de dependencias orgánicas o ideológicas.

Finalizó mostrando su convencimiento de que contar con el apoyo y la confianza de todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva y de todos los podede

res locales de España. *“Estad seguros”, terminó, “de que estaremos a vuestro lado: iremos allí donde más se necesite nuestra presencia, iremos al País Vasco*

“Hemos avanzado en muchas cosas, pero donde tenemos que avanzar realmente es en los recursos y en las competencias”





Rita Barberá.

y a Navarra, para estar con los Alcaldes y Concejales amenazados y expresarles nuestro apoyo y solidaridad. Estaremos juntos luchando por aquello que el municipalismo puede dar a nuestro país, desde la pluralidad, la cohesión y la vertebración, la idea de un mensaje único... Porque, para planes, el Plan Municipal, que es lo que hay que discutir aquí, los planes que den respuesta con los medios suficientes a los problemas de los pueblos y ciudades. Aquí hay Alcaldes de grandes ciudades y de pueblos pequeños que no saben como van a afrontar los presupuestos sociales para



Alberto Ruiz Gallardón.

hacer frente a la inmigración, como generar suelo para crear viviendas sociales... Bajaremos el discurso político al nivel de los ciudadanos”.

Rita Barberá: Fortalecimiento del municipalismo

Previamente, en el acto inaugural de la Asamblea, intervinieron Rita Barberá, el Alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallar-



Julia García Valdecasas.

dón, y la Ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas.

Rita Barberá comenzó su intervención destacando el fortalecimiento del municipalismo en el entramado institucional del Estado, su mayor autonomía, la ampliación de competencias y la mejora de la financiación. Tras una referencia a los veinticinco años de la Constitución, un texto *“que ha garantizado la paz, la convivencia, el bienestar, el crecimiento económico y el desarrollo de todos los pueblos y ciudades de España”*, dedicó un recuerdo a *“todos aquellos miembros de las Corporaciones Locales que no están con nosotros”*, muy especialmente *“a los compañeros Concejales que, en estos últimos cuatro años han sufrido el azote de la violencia terrorista”* (ver recuadro en página 15).

A continuación aludió a los tres pilares básicos que, a su juicio, constituían el balance de los últimos cuatro años: el fortalecimiento del gobierno local, el fortalecimiento de la democracia local y la defensa de la autonomía local. También destacó los avances en el proceso de modernización de las Entidades Locales, los acuerdos con otras instituciones, principalmente con el Gobierno, entre los que cabe destacar, entre otros, el relativo a financiación que dio lugar a la modificación de la Ley de Haciendas Locales, el de seguridad ciudadana y la adhesión al “Pacto por las libertades y contra el terrorismo”.





España” y el carácter de la FEMP como foro adecuado para liderar un debate donde la participación es el instrumento necesario “no para adquirir un mayor protagonismo, sino para ofrecer soluciones y compartir experiencias con aquellas ciudades que han hecho una apuesta por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos”.

Julia García Valdecasas: clima de cooperación

El acto inaugural de la Asamblea se cerró con la intervención de la Ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas, quien agradeció el clima de cooperación que se había mantenido entre la FEMP y el Gobierno en este mandato, una cooperación que prometió mantener desde su responsabilidad en el Gobierno. García Valdecasas destacó el papel de los municipios en el desarrollo democrático y la importancia de acercar las Administraciones Locales a los ciudadanos.

También destacó el fin del proceso de descentralización del Estado a las Comunidades Autónomas y “*ahora se hace inevitable una segunda descentralización desde las Comunidades Autónomas a las Entidades Locales*”. ■

Finalmente, Rita Barberá aludió a la Ley de Modernización del Gobierno Local, cuya tramitación en las Cortes está a punto de finalizar, el papel de los Ayuntamientos como dinamizadores de la economía, la competitividad y la innovación, para expresar “*alto y claro, nuestro más firme rechazo ante ciertas posiciones que han pretendido atribuir a las Corporaciones Locales la responsabilidad del incremento del precio del suelo. Solamente el seis por ciento de los ingresos que tienen los Ayuntamientos corresponden a ingresos por actuaciones urbanísticas*”, dijo. “*Sé que podemos contribuir*”, añadió, “*a abaratar el precio del suelo y que debemos hacerlo de acuerdo con todas las instituciones y con todos aquellos que tienen la posibilidad de realizarlo*”.

Alberto Ruiz Gallardón: Madrid, ciudad abierta

El Alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón, intervino a continuación como anfitrión de la VIII Asamblea. Agradeció a la FEMP la elección de Madrid como sede de la misma y dio la bienvenida a los asistentes aludiendo también a los ideales de la Constitución que marcaron una nueva

etapa para los Gobiernos Locales, en la que se abrió un espacio atractivo para la participación de los ciudadanos.

Destacó los logros alcanzados por la FEMP en el mandato que finalizaba, coincidiendo precisamente con la aprobación por parte del Senado del Proyecto de Ley de Modernización del Gobierno Local.

Finalmente resaltó el valor de Madrid como “*ciudad abierta e identificada con el sentimiento de cualquier municipio de*



Comisión Ejecutiva



Presidente
Francisco Vázquez Vázquez,
Alcalde de A Coruña
(PSOE)



Vicepresidenta Primera:
Rita Barberá Nolla,
Alcaldesa de Valencia
(PP)



Vicepresidenta Segunda:
Rosa Aguilar Rivero,
Alcaldesa de Córdoba
(IU)



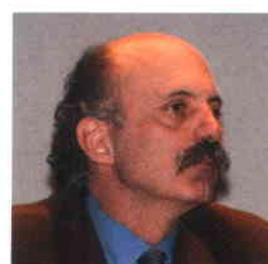
Vocal
Alfonso Alonso Aranegui
(Alcalde de Vitoria)
(PP)



Vocal
Yolanda Barcina Angulo
(Alcaldesa de Pamplona)
(UPN)



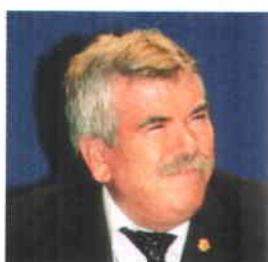
Vocal
Juan Alberto Belloch Julbe
(Alcalde de Zaragoza)
(PSOE)



Vocal
Manuel Cabezas Enríquez
(Alcalde de Ourense)
(PP)



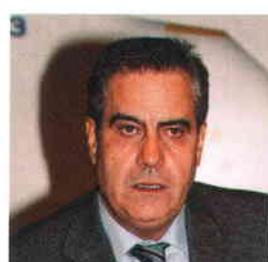
Vocal
Gloria Calero Albal
(Alcaldesa de Sagunto)
(PSOE)



Vocal
Pedro Castro Vázquez
(Alcalde de Getafe)
(PSOE)



Vocal
Catalina Cirer Adrover
(Alcaldesa de Palma de
Mallorca) (PP)



Vocal
Celestino Corbacho i Chaves
(Alcalde de L'Hospitalet
de Llobregat)
(PSOE)

**Vocal**

Luis Estaun García
(Alcalde de Biescas)
(PAR)

**Vocal**

Heliodoro Gallego Cuesta
(Alcalde de Palencia)
(PSOE)

**Vocal**

Fco. Javier León de la Riva
(Alcalde de Valladolid)
(PP)

**Vocal**

Felipe López García
(Presidente de la
Diputación de Jaén)
(PSOE)

**Vocal**

Josefa Luzardo Romano
(Alcaldesa de Las Palmas
de Gran Canaria)
(PP)

**Vocal**

Fernando Martínez Maíllo
(Presidente de la
Diputación de Zamora)
(PP)

**Vocal**

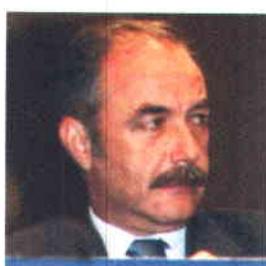
Antonio Moreno Olmedo
(Alcalde de San Fernando)
(PA)

**Vocal**

Luis Partida Brunete
(Alcalde de Villanueva
de la Cañada)
(PP)

**Vocal**

Gonzalo Piñeiro
García-Lago
(Alcalde de Santander)
(PP)

**Vocal**

José Francisco Rivas Cid
(Alcalde de Talavera de
la Reina)
(PSOE)

**Vocal**

Joan María Roig Grau
(Alcalde de Amposta)
(CIU)

**Vocal**

Ramón Roperó Mancera
(Alcalde de Villafranca
de los Barros)
(PSOE)

**Vocal**

Vidal Suárez Rodríguez
(Alcalde de Tegueste)
(CC)

**Vocal**

Francisco Torre Prados
(Alcalde de Málaga)
(PP)

**Secretario General**

Alberto Torres Pérez

Consejo Federal

Abreu Expósito, Aurelio (Alcalde de Buena-
vista del Norte, Santa Cruz de Tenerife)
–PSOE-

Alique López, Jesús (Alcalde de Guadala-
jara) –PSOE-

Andrés Sanchis, Concepción (Alcaldesa de
Moncada, Valencia) –PSOE-

Arribas Estévez, Helena (Alcaldesa de El
Vendrell, Tarragona) –PSOE-

Castellano Gómez, Miguel (Alcalde de Loja,
Granada) –PSOE-

Cejudo Sánchez, José (Alcalde de Valverde
del Camino, Huelva) –PSOE-

Gavín González, Gonzalo (Alcalde de Leci-
ñena, Zaragoza) –PSOE-

Gil Sánchez, José Antonio (Alcalde de San-
tomera, Murcia) –PSOE-

González Marín, M.^a Teresa (Alcaldesa de
Torralba de Calatrava, Cuenca) –PSOE-

González Vega, Miguel Ángel (Alcalde de
Val de San Vicente, Cantabria) –PSOE-

Martínez López, Tomás (Alcalde de Alfaro,
La Rioja) –PSOE-

Moreno Montañés, Vicent (Alcalde de Cas-
telló de Rugat, Valencia) –PSOE-

Moreno Muñoz, Agustín (Alcalde de Mijas,
Málaga) –PSOE-

Pérez Castell, Manuel (Alcalde de Albacete)
–PSOE-

Pulido Muñoz, Francisco (Presidente de la
Diputación Provincial de Córdoba) –PSOE-

Sanz Caramiñana, Francisco Javier (Alcalde
de Castejón, Navarra) –PSOE-

Siurana i Zaragoza, Antoni (Alcalde de Llei-
da) –PSOE-

Torralba Valiente, Carmen (Alcaldesa de
Sotorribas, Cuenca) –PSOE-

Tovar Mena, Juan Andrés (Presidente de la
Diputación Provincial de Cáceres) –PSOE-

Urchueguía Asensio, Ana (Alcaldesa de
Lasarte-Oria, Guipuzcoa) –PSOE-

Baena Cobos, Manuel (Alcalde de Puente
Genil, Córdoba) –IU-

Estribio Sánchez, Manuel (Alcalde de Torre-
mayor, Badajoz) –IU-

Masa Díaz, José (Alcalde de Rivas-Vaciam-
adrid, Madrid) –IU-

Muñoz de Diego, Montserrat (Alcaldesa de
San Fernando de Henares, Madrid) –IU-

Velasco Quiles, Juan Carlos (Alcalde de

Alcalá del Río, Sevilla) –IU-

Gavín i Valls, Isidre (Presidente de la Dipu-
tación de Lleida) –CIU-

Jiménez Morales Francisco (Alcalde de Utre-
ra, Sevilla) –PA-

Vicente Inés, Javier (Alcalde de Illueca, Zara-
goza) –PAR-

Tejedor Ballesteros, Lluís (Alcalde de El Prat
de Llobregat, Barcelona) –ICV-

Torralba Marcuello, José (Alcalde de Bisca-
rrués, Huesca) –CHA-

Puntas Alvarado, Víctor (Alcalde de Molins
de Rei, Barcelona) –ERC-

Fernández Revolve, Santos (Alcalde de Lare-
do, Cantabria) –PRC-

Añez Sánchez, José (Presidente de la Dipu-
tación de Almería) –PP-

Aparicio Pérez, Juan Carlos (Alcalde de Bur-
gos) –PP-

Calzadilla Ferrera, Domingo (Alcalde de
Arafo, Santa Cruz de Tenerife) –PP-

Cámara Botía, Miguel Ángel (Alcalde de
Murcia) –PP-

Celdrán Matute, Miguel (Alcalde de Bada-
joz) –PP-

Díaz Alperi, Luis (Alcalde de Alicante) –PP-

Enciso Ruiz, Juan (Alcalde de El Ejido, Alme-
ría) –PP-

García Nieto, Miguel Ángel (Alcalde de
Ávila) –PP-

Gimeno Ferrer, José Luis (Alcalde de Caste-
llón) –PP-

Giner Giner, Fernando (Presidente de la
Diputación Provincial de Valencia) –PP-

González Panero, Arturo (Alcalde de Boadi-
lla del Monte, Madrid) –PP-

Jiménez García, Isabel (Presidenta de la
Diputación Provincial de Salamanca) –PP-

Juncal Rodríguez, Juan Manuel (Alcalde de
El Ferrol, La Coruña) –PP-

Lorenzo Ferrera, Gabino de (Alcalde de
Oviedo) –PP-

Louzán Abal, Rafael (Presidente de la Dipu-
tación Provincial de Pontevedra) –PP-

Martín Minguijón, Fernando (Alcalde de
Calatayud, Zaragoza) –PP-

Mellado Sánchez, Lorenzo (Alcalde de
Alcantarilla, Murcia) –PP-

Molina García, José Manuel (Alcalde de
Toledo) –PP-

Pagola Sáenz, Francisco Javier (Alcalde de
Calahorra, La Rioja) –PP-

Palau Torres, Pere (Presidente del Consell de
Ibiza-Formentera) –PP-

Pardos Hernando, José M. (Alcalde de
Gimenells i Pla de la Font, Lleida) –PP-

Revuelta Altuna, Julio (Alcalde de Logroño)
–PP-

Rodríguez González, Pedro (Alcalde de
Huelva) –PP-

Sánchez Méndez, José Avelino (Alcalde de
Llanera, Asturias) –PP-

Sepúlveda Recio, Jesús (Alcalde de Pozuelo
de Alarcón, Madrid) –PP-

Soria López, José Manuel (Presidente del
Cabildo de Gran Canaria) –PP-

Torres Hurtado, José (Alcalde de Granada)
–PP-

Perestelo Rodríguez, José Luis (Presidente
del Cabildo de La Palma) –CC-

Matos Pérez, Silverio (Alcalde de Santa
Lucía de Tirajana, Las Palmas de Gran Cana-
ria) –CC-

Funciones

El Consejo Federal de la FEMP tiene entre
otras funciones las siguientes:

- 1.- Cumplir y hacer cumplir las Resolucio-
nes de la Asamblea.
- 2.- Velar por el cumplimiento de los fines
estatutarios.
- 3.- Aprobar el Reglamento de Régimen In-
terior y el de la Asamblea.
- 4.- Aprobar las cuotas anuales.
- 5.- Aprobar anualmente los presupuestos
ordinarios y las cuentas generales.
- 6.- Decidir sobre aquellos asuntos que por
su urgencia no puedan ser presentados a
la Asamblea General, dando cuenta a la
misma cuando se celebre.
- 7.- Cubrir las vacantes que se produzcan en
la Comisión Ejecutiva y en el Consejo
Federal.

Son también miembros del Consejo Federal,
los miembros de la Comisión Ejecutiva, cuyo
Presidente y Vicepresidentes lo serán también
del Consejo Federal, y dos representantes de
las Federaciones Territoriales de Municipios y
Provincias vinculadas a la FEMP.

Solidaridad con los amenazados



Ana Urchueguía, Alcaldesa de Lasarte-Oria.

El recuerdo a los Concejales que perdieron la vida en los últimos cuatro años y a las expresiones de solidaridad hacia los Concejales y Alcaldes que viven bajo la amenaza terrorista en el País Vasco y Navarra marcaron momentos de emoción en el desarrollo de la VIII Asamblea General. Tanto en el discurso inaugural de Rita Barberá, como en el de clausura, de Francisco Vázquez, el recuerdo a los Concejales asesinados por ETA y a los que viven y ejercen

sus funciones representativas bajo la amenaza terrorista, suscitó los mayores aplausos de la Asamblea. Estos se acrecentaron con las alusiones a la Alcaldesa de Lasarte-Oria, Ana Urchueguía, presente en el auditorio del Palacio de Congresos y a los Concejales de Durango, José María Pedrosa; Málaga, José María Martín Carpena; Zumárraga, Manuel Indiano; Sant Adriá del Besos, José Luís Casado; de Leiza, José Javier Múgica; Lasarte-Oria, Froilán Elespe; y Orio, Juan Priede.

La VIII Asamblea, en cifras

Fueron casi 1.800 las personas que pasaron por el Palacio Municipal de Congresos del Campo de las Naciones, de Madrid, durante los tres días de duración de la VIII Asamblea General de la FEMP.

De ellos, 196 fueron delegados que representaron, con su voto a un total de 6.666 Entidades Locales asociadas a la FEMP. Además, acudieron 640 Observadores Afiliados y seis no Afiliados, y más de setecientas personas en calidad de invitados. La cobertura informativa de la Asamblea corrió a cargo de los 130 periodistas que representaron a más de cuarenta medios de comunicación nacionales y regionales de todo el país; y en cuanto a la organización del acto, fueron más de cien las personas que participaron (entre personal de la propia Federación y de la empresa contratada para este trabajo).

En el plano de curiosidades, cabe destacar que el servicio de *catering* que atendió al colectivo de 250 personas, entre "vip's", personal de partidos políticos y periodistas acreditados, durante los tres días de Asamblea, sirvió 2.000 botellines de agua, 153 litros de café, 1.020 piezas de bollería y casi 100 tortillas, entre otros productos.

Bilbao en la FEMP

El Ayuntamiento de Bilbao es ya miembro de pleno derecho de la FEMP y como tal estuvo representado en la VIII Asamblea General, en este caso por las Concejales del Servicio de Mujer y Cooperación al Desarrollo, Carmen García Martín (IU-EB) y la de Relaciones Ciudadanas, María Asís Fernández Artieta (PNV). El Ayuntamiento de Bilbao acordó adherirse a la FEMP el 31 de octubre por un acuerdo del Pleno apoyado por los grupos municipales del PP, PSOE e IU-EB y la oposición del PNV y EA. De esta forma, todas las capitales de provincia, a excepción de Tarragona, forman ya parte de la Federación.

El número total de Entidades Locales adheridas a la FEMP, en noviembre de 2003, era de 6.962, que representan –por municipios adheridos– al 94,76 por ciento de la población española.



Las Concejales, Carmen García Martín y María Asís Fernández Artieta, representaron al Ayuntamiento de Bilbao en la VIII Asamblea General.

Resoluciones de la VIII Asamblea General

La FEMP aprueba sus líneas de trabajo para este mandato



Insulares, a la que hay que añadir las correspondientes a la Sección de Mancomunidades de la FEMP.

Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares

El Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez García, fue el encargado de defender ante el Plenario las Propuestas de Resolución alcanzadas en el seno de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Entre otras Resoluciones de esta Comisión, cuya mesa estuvo presidida por Vicente Orden Vígara, Presidente de la Diputación de Burgos (Juan María Vázquez actuó como Vicepresidente), se hizo referencia a las redes viarias de las zonas rurales en la medida que *“constituyen un elemento esencial para su desarrollo”* y, en esta línea, indicaron que *“se hace preciso un plan inmediato dirigido a la financiación del mantenimiento y desarrollo de la red viaria provincial e insular, como sistema de comunicación y transporte viario que garantice sus diversos usos en condiciones de calidad y seguridad”*. Añade que *“Se trata de una competencia tradicionalmente desempeñada desde las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, que requiere un nítido reconocimiento de la titularidad provincial e insular, y que no cuenta con los recursos suficientes para su desempeño. Se reclama al Gobierno de la Nación y a las Comunidades Autóno-*

Al igual que en anteriores encuentros y, tal y como se contempla en el Reglamento de Asambleas, las Comisiones de Trabajo celebraron sus reuniones a lo largo de la segunda jornada; en esas reuniones, presididas todas ellas por Mesas integradas por tres personas (Presidente, Vicepresidente y Secretario), se debatieron las Propuestas de Resoluciones elaboradas por las Comisiones de Trabajo en el anterior

mandato y se realizaron las correspondientes enmiendas; los textos resultantes serían, en la jornada siguiente, elevados al Plenario para su definitiva aprobación y su conversión de Resoluciones de la VIII Asamblea General.

En este número de Carta Local les damos cuenta de las Resoluciones de la Comisión de Haciendas Locales, de la Comisión de Estatutos y de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos

La Comisión de Diputaciones trabajará, entre otros, con el objetivo de “reducir la brecha existente entre la financiación que perciben los municipios pequeños y la de los grandes”



Mesa de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.



Representantes de la Sección de Mancomunidades y otros Entes Supramunicipales.

mas una implicación política y financiera decidida y permanente”.

En materia de financiación, las Resoluciones señalan que habrán de constituirse tantos grupos de trabajo técnicos como sea necesario para realizar el seguimiento del sistema de financiación; estos grupos, según señalan las Resoluciones, “centrarán su atención en la suficiencia financiera de las Entidades Supramunicipales, en la adecuación de los recursos financieros que se prevean en los supuestos de delegación o encomienda de gestión, en la participación adecuada en la planificación y gestión de los recursos procedentes de la Unión Europea, así como en la participación efectiva en los comités de seguimiento que se constituyan”. En esta misma materia, el texto final señala que es preciso reiterar la reclamación de las Diputaciones para la creación de un fondo destinado a compensar los efectos derivados de las instalaciones de producción de energía eléctrica, fruto de la actualización correspondiente de la compensación por la supresión del canon de energía eléctrica. Además, la Comisión anunció que el trabajo se orientaría en la línea de “reducir la brecha existente entre la financiación que perciben los municipios pequeños y la de los grandes”; para conseguir este fin, un representante en la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares estará representado en la Comisión prevista en el acuer-

do entre el Gobierno y la FEMP para el seguimiento del nuevo sistema de financiación.

En cuanto a la Cooperación Económica Local (CEL), las Resoluciones anuncian que la FEMP, a través de esta Comisión, intensificará su relación con el MAP al objeto de que dicha CEL “continúe con eficacia en la planificación y desarrollo de las inversiones sobre infraestructuras y equipamientos locales. A tal fin –añade– y sin perjuicio de las nuevas líneas de subvención que se

negocien, los planes de obras y servicios municipales y los correspondientes planes de inversiones, constituirán el medio de programación adecuado”. La colaboración con el MAP se mantendrá también en lo relativo a la elaboración de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales: “A tal fin, se celebrarán reuniones de coordinación entre los responsables de su elaboración y se canalizarán a través de la FEMP las propuestas de mejora y perfeccionamiento, potenciando el intercambio de



Rosa Aguilar, ponente ante el Plenario de las resoluciones de la Comisión de Estatutos.

experiencias y la colaboración entre las Diputaciones”.

La publicación de los Boletines Oficiales de la Provincia es otra de las cuestiones a las que el texto final de las Resoluciones hace referencia; concretamente, y habida cuenta de que la publicación de dichos Boletines es una competencia propia de las Diputaciones Provinciales “*si bien sin la suficiente articulación financiera*”, la Comisión subraya que se hace preciso avanzar fórmulas que faciliten la seguridad jurídica y, al mismo tiempo, abaraten los costes de publicación y anuncia que “*mantendrá contactos con el MAP y el Ministerio de Ciencia y Tecnología para generalizar la fórmula de edición electrónica de los*

La Sección de Mancomunidades fija en sus Resoluciones objetivos y prioridades como articular la correspondiente participación de esta Entidades en los ingresos del Estado

rán mediante cooperación y asistencia activas otras Administraciones.

Las Resoluciones también hacen referencia al acceso de las zonas rurales a la sociedad de la información; más en concreto, el texto indica que la Comisión de Diputaciones, en colaboración con la de Municipios Rurales, “*solicitando la cooperación de otras Administraciones Públicas, procurará la elaboración de un informe de situa-*

telecomunicaciones suficientes, como es el caso de la banda ancha mediante satélite, todo ello conforme al Plan de Acción eEurope 2005, aprobado por el Consejo Europeo de Sevilla en junio de 2002.

Sobre el acceso de las zonas rurales a la cultura (otro de los puntos recogidos en las Resoluciones), la Comisión de Diputaciones trabajará en colaboración con la Comisión de Cultura de la FEMP en la coordinación de las políticas culturales de los pequeños municipios y en la promoción de las propias articuladas para su complementariedad, con base en un modelo básico y abierto de política cultural que tiene en cuenta aspectos como la participación en la construcción de equipamientos culturales municipales, la gestión en red de numerosos servicios (bibliotecas, circuito de difusión artística, conservación y difusión del patrimonio cultural, apoyo a la iniciación de enseñanzas artísticas y asesoramiento y formación).

En lo relativo al marco competencial de las Entidades Supramunicipales, la Resoluciones de esta Comisión, concretamente la primera de ellas, señala que: “*al tiempo que se continúen los trabajos y las negociaciones que se deriven del Pacto Local y de los Pactos Locales Autonómicos, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares mantendrán su labor de apoyo, asistencia y cooperación a los municipios en las nuevas tareas que les correspondan conforme al principio de subsidiariedad*”, y en línea con ello, en el seno de la Comisión está previsto articular grupos de trabajo y elaborar los estudios precisos que fundamenten, en su caso, “*la delegación en las Diputaciones Provinciales de competencias sobre atención social, educación, salud, turismo, Agenda 21 Local, desarrollo sostenible y transporte terrestre, u otras*”. Las Resoluciones



El Alcalde de Lugo, José Clemente López Orozco, en la Comisión de Estatutos.

Boletines Oficiales de la Provincia, como sistema idóneo, procediendo paulatinamente a la eliminación del soporte papel”. Para ello, reclama una línea de financiación para la implantación de la edición electrónica de los Boletines en cuantas Diputaciones deseen acogerse a la medida. Previamente, añaden, dicha financiación sostendrá un proyecto de desarrollo y metodología común sobre aplicaciones tecnológicas, en el que participa-

ción sobre la implantación en las zonas rurales de sistemas informatizados de comunicación. Asimismo, trabajará en el desarrollo de medidas que posibiliten su utilización en las zonas rurales en condiciones de calidad, proponiendo a los demás poderes públicos planes concretos de actuación”. A juicio de la Comisión, en este objetivo debe buscarse el compromiso de la Administración del Estado en la implantación de infraestructuras de

El Plenario, a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales, aprobó reclamar un incremento de la participación local en el gasto público

añaden, en esta misma línea, que es necesario continuar e incrementar los encuentros con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas, al objeto de resolver la actuación competencial de las denominadas competencias impropias –servicios prestados desde los Entes Supramunicipales sin titularidad competencial y sin los recursos de financiación precisos. Por ellos, “la Comisión enfocará sus trabajos a la determinación y valoración de dichos servicios con el objetivo de fundamentar la correspondiente delegación o retorno competencial”.

Sección de Mancomunidades y otros Entes Supramunicipales

Esta VIII Asamblea ha sido la primera en la que ha tenido participación la Sección de Mancomunidades y otros Entes Supramunicipales, constituida en diciembre del pasado año en Barcelona; el debate de sus Propuestas, los participantes destacaron la necesidad de afrontar mayores objetivos de representación de las Mancomunidades en el seno de la FEMP y, en este sentido, remarcaron dos cuestiones fundamentales: “la primera, que las Mancomunidades de Municipios son Entidades Locales plenas, cuya naturaleza jurídica permite mantener sin distorsión la representación democrática municipal y están al amparo del reconocimiento normativo estatal y autonómico y de la Carta Europea de la Autonomía Local. La segunda, que el 76,34 por ciento de los municipios españoles se han mancomunado para ofrecer servicios a 22 millones de personas y esta realidad afianza a las Mancomunidades como

solución institucional eficaz para gestionar toda clase de servicios públicos municipales”.

La consideración de ambas cuestiones ha hecho evidente, a juicio de los participantes, la necesidad de impulsar nuevas normativas y de adoptar medidas que faciliten la acción institucional mancomunada. Sobre esta cuestión, añade, “debe estudiarse por la Administración General del Estado y por las

Fondos Comunitarios u otras análogas”.

Todas las reflexiones y el trabajo de la Sección, quedaron resumidas en una Resolución en la que aparecen recogidos los criterios de actuación que habrá de seguir la Comisión en el desarrollo de sus actividades, criterios que quedan resumidos en un documento de diez puntos, entre los que se recogen objetivos y prioridades como articular la correspondiente participación de las Mancomunidades en los ingresos del Estado (en atención a los servicios que preste cada una de ellas, a la población a la que se dirigen y al territorio en que se desarrollen) mediante un fondo adicional; reclamar que, en los Fondos de Cooperación o de Nivelación estableci-



Mesa de la Comisión de Haciendas Locales.

Administraciones Autonómicas la adopción de medidas de carácter económico y financiero que garanticen la consecución de la suficiencia financiera para las Mancomunidades, bien mediante la potenciación de sus recursos, o bien estableciendo líneas especiales de crédito, otorgando subvenciones a las mismas, creando Fondos de Cooperación Local e incluyendo en ellos a las Mancomunidades, promoviendo una mayor participación en los

dos por la Comunidades Autónomas, y en cualquier línea de subvención a municipios, sean tenidas en cuenta las Mancomunidades; que éstas no queden excluidas de ninguna convocatoria de distribución de Fondos Europeos (y habida cuenta de que las Mancomunidades fueron desfavorecidas en la pasada convocatoria restringida de proyectos al Fondo de Cohesión, reclaman ahora su participación en los fondos no asignados y en los procedentes del

reparto por reserva de eficacia en 2004); que la CEL prime las actuaciones realizadas de manera mancomunada; que se revise la normativa sobre régimen local para fortalecer la prestación mancomunada de los servicios; la habilitación de fórmulas y procedimientos que hagan funcionar adecuadamente las aportaciones municipales a financiación de las Mancomunidades; la posibilidad de formular, por sí mismas, planes de formación continua para sus empleados; el establecimiento de líneas de cooperación con otras plataformas europeas; la colaboración con otras Secciones y Comisiones de Trabajo de la FEMP; y el impulso de movimiento mancomunado mediante un refuerzo de la comunicación e información a sus miembros por diversos canales.

Haciendas Locales

Un total de 33 fueron las Resoluciones aprobadas por el Plenario en materia de Haciendas Locales; estas Resoluciones, defendidas por el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, habían sido propuestas y debatidas la jornada anterior en el marco de una de las Comisiones con mayor número de asistentes, presidida por el propio Francisco de la Torre y vicepresidida por el Alcalde de Reus, Lluís Miquel Pérez Segura.

En el transcurso del debate en el seno de la Comisión, marcado tanto por los contenidos de la nueva normativa sobre Haciendas Locales (Ley 51/2002) como por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, además de varias enmiendas, se incorporaron tres Propuestas de Resolución a las treinta

inicialmente aportadas; dichas incorporaciones fueron de especial relevancia, ya que se trata, en primer lugar, de exigir el cumplimiento de lo establecido en esa nueva Ley 51/2002, en la medida que prevé el desarrollo reglamentario de la definición de bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados; en segundo, de instar al Ministerio de Hacienda (concretamente a Patrimonio del Estado) a que *“autorice a todos los Ayuntamientos a los que fueron cedidos bienes*



El Vicepresidente de la Comisión de Diputaciones, Juan María Vázquez, en su intervención ante el Plenario.

para el cumplimiento de sus competencias, puedan llevarlos a cabo no sólo directamente, sino también a través de las Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales respectivas según cada caso”; finalmente, la tercera Reso-

lución incorporada, es la que hace referencia a *“Medidas para un nuevo avance en la financiación local”*; a juicio de los participantes, el avance debe comportar un incremento del peso específico de los Gobiernos Locales en el gasto público (*“en la consecución progresiva de mayores porcentajes de participación en ésta”*) y ha de dar cobertura *“suficiente e inmediata”* a la asunción creciente de competencias y servicios que actualmente ya llevan a cabo los Gobiernos Locales y que desbordan su marco competencial vigente. En vista de todo ello, las Medidas propuestas (cuatro en total) son, textualmente, las siguientes:

- *“Garantías en la compensación del IAE. Una vez realizada la liquidación de la compensación del IAE por el Estado, se analizará la repercusión que la misma tenga sobre la recaudación real de cada Entidad Local. En el caso de que la liquidación produzca pérdida de suficiencia financiera como consecuencia de la supresión del IAE, se deberá establecer una partida presupuestaria suficiente, en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado destinada a garantizar dicha suficiencia. Estas cantidades se integrarán en la Participación en los Ingresos del Estado para el 2004 y sucesivos, incrementadas según la evolución de los mismos.*

- *Ampliación de la cesión de impuestos estatales. En el seno de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local se creará en el mes de enero de 2004, un grupo de trabajo que estudie el modelo de cesión territorializada de los ingresos estatales por la recaudación del IRPF, el IVA y los impuestos especiales basado en el principio de universalidad y de no exclusión a ninguna entidad local. Dicha cesión deberá correlacionarse en mayor medida con la evolución de la recaudación estatal por imposición indirecta, menos presente en la estructura de los tributos locales, y con la capacidad económica de las personas físicas en los diferentes terri-*

Entre las demandas recogidas están la participación de las Entidades Locales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la potenciación de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal

torios mediante el IRPF. En todo caso la aplicación de este modelo de ampliación a la generalidad de la Administración Local deberá mantener como mínimo los actuales porcentajes de cesión para cada Corporación Local. Además, la aplicación del nuevo modelo no deberá suponer pérdida de suficiencia financiera respecto del modelo vigente. En consideración y respeto a la autonomía local, este nuevo modelo será de aplicación voluntaria por parte de las nuevas Corporaciones Locales beneficiarias.

- Mecanismos de nivelación en la participación. Atendiendo a la petición formulada en el acuerdo entre el Gobierno y la FEMP en relación al sistema de financiación local de noviembre de 2002, se deberá contemplar en dicho estudio que la Participación en los Ingresos del Estado se distribuya teniendo en cuenta un criterio básico de población (participación básica), un criterio de nivelación de recursos que garantice unos mínimos por habitante a todos los municipios si realizan un determinado esfuerzo fiscal (participación niveladora de capacidad fiscal), y un criterio de nivelación de necesidades basado en parámetros de dimensión, densidad o características diferenciales, de la población (participación niveladora de necesidades).



Francisco de la Torre, ponente de las Resoluciones de la Comisión de Haciendas Locales, cuya Mesa presidió.

- Reglamentación local de la estabilidad presupuestaria. La reglamentación de la aplicación a las Entidades Locales de los principios establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria tendrá en cuenta que deben éstas disponer de una financiación suficiente de la inversión local dirigida a la atención de las demandas ciudadanas de servicios y equipamientos públicos, y que no puede

limitarse la autonomía local en el uso de las capacidades de elaboración de los presupuestos locales más allá de los márgenes de aborro neto y de niveles de endeudamiento."

Fuera de la incorporación de estas Resoluciones, el Plenario aprobó también las treinta Propuestas restantes; de ellas, la primera, especialmente relevante, reclama para la Administración Local un incremento de su participación en el gasto público ("es imprescindible tender a que la Administración Local administre el 33 por ciento del gasto público"); señala que dicha participación sólo se producirá como consecuencia de los Pactos Locales Autonómicos y añade que "de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, tanto las competencias prestadas actualmente por las Corporaciones Locales, que corresponden a otras Administraciones, como las nuevas competencias que pudieran transferirse, deberán ser ejercidas únicamente con la correspondiente financiación de la Administración competente". Para la consecución de este objetivo será preciso el establecimiento de un diálogo con las demás Administraciones: con la Autonómica, en el ámbito de la negociación de los Pactos Locales Autonómicos, y con la Central, mediante la creación de una





Los Delegados recogen las Propuestas de Resoluciones elevadas al Plenario.

Comisión Técnica dependiente de la Comisión Nacional de Administración Local, que elabore un informe de situación y que proponga soluciones.

Otra de las reivindicaciones locales plasmadas en estas Resoluciones es la participación de las Entidades Locales en órganos de interlocución tales como el Consejo de Política Fiscal y Financiera, la potenciación de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal y la negociación y colaboración técnica para aquellas normas que afecten a las Entidades Locales; por ello, y según el contenido de estas Resoluciones, se solicitará al Gobierno que acuerde con la representación local un marco relacional que persiga los tres objetivos anteriores.

En cuanto a la compensación de deudas y beneficios fiscales, se acordó demandar al Gobierno la redacción de un Proyecto de Ley o modificación de normativa que sea preceptiva, mediante el que se desarrolle el mecanismo de compensación de deudas con otras Administraciones Públicas, mecanismo que funcione, al menos, con la misma eficacia que el que existe en la Administración General del Estado y que haga posible la compensación de deudas cuyo sujeto pasivo sea el Estado, Entes Estatales o sus Organismos Autónomos, pueda

detraerse de las cantidades que las Entidades Locales deban ingresar por los diferentes conceptos, sin que ello suponga una carga que impida el normal funcionamiento de los Ayuntamientos; *“de igual manera –añade el texto- deberá procederse respecto de las Comunidades Autónomas, Entes Autonómicos y Organismos dependientes”*.

En materia de Tributos, en las Resoluciones se recoge la petición al Gobierno de que clarifique la naturaleza de las contraprestaciones exigibles *“por la prestación de los servicios necesarios cuando éstos se realizan mediante empresa mercantil o por concesionario”*. En la misma línea, el texto propone continuar trabajando en la introducción de mejoras en la gestión de los tributos locales (especialmente el IBI y el IAE) y en la simplificación de la gestión de los ingresos municipales para reducir, entre otros, los costes de gestión y recaudación, facilitar el cumplimiento de los deberes de los ciudadanos y mejorar la comunicación de la Administración con ellos. Añade que *“para garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos, y de acuerdo con los pronunciamientos del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, la realización de todas las funciones que implican ejercicio de la autoridad debe llevarse a cabo por funcionarios públicos”*. Por este motivo, deberá promoverse tanto en la regulación de la Ley General Presupuestaria como en la de Haciendas Locales, una manifestación clara en este sentido, al objeto de excluir actuaciones de empresas privadas.

Los miembros de la Comisión de Haciendas Locales pidieron, igualmente, que se continuara trabajando en la



Votación de las Resoluciones en el Plenario.

clarificación del Capítulo VII de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su adaptación a las nuevas necesidades de las Entidades Locales y en su adecuación al nuevo marco europeo; en especial, anunciaron que se tomará en cuenta la posibilidad de eliminar las limitaciones impuestas al endeudamiento de las sociedades mercantiles locales o, "al menos, realizar una distinción entre las sociedades mercantiles locales que realicen actividades económicas de aquéllas que presten servicios propios de la competencias municipal"; añaden que "De igual manera, no computará a efectos de endeudamiento el recurso a los "créditos puente" (Fondos Europeos y financiación en la construcción de viviendas protegidas por Ayuntamientos, Entes dependientes y Sociedades Mercantiles)".

El Plenario aprobó, en lo referente a IVA e Impuesto sobre Sociedades, continuar proponiendo al Gobierno del Estado "que se estudie la situación de las Corporaciones Locales respecto de la reducción de la prestación fiscal que las mismas soportan por el Impuesto sobre el Valor Añadido (subvenciones a empresas municipales prestadoras de servicios públicos, IVA no repercutible, aplicación del IVA en los servicios municipales...) de Impuesto de Sociedades y que se adopten, si es el caso, las medidas que permitan aliviar la carga financiera de las Corporaciones Locales respecto a dichos tributos".

Las Resoluciones de esta Comisión también hacen referencia a los pequeños municipios; concretamente, anuncian la realización, en 2004, de un estudio y posterior propuesta de implantación de mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios pequeños,



Intervención de uno de los participantes en las Comisiones.

medianos y grandes con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la Participación en los Tributos del Estado. La Resolución señala que "este mecanismo se aplicará desde 2005 con el objetivo de que la convergencia se alcance en cuatro años".

Otros puntos abordados en las Resoluciones son los relativos a la protección de datos, los Fondos Europeos, el transporte público colectivo urbano y el endeudamiento. Sobre el primero, se considera prioritario avanzar en los contenidos de la Ley de Protección de Datos que incidan en la gestión tributaria de las Corporaciones Locales; en cuanto a los Fondos Europeos, se pidió consolidar a las Entidades Locales en la participación de estos Fondos y asegurar el acceso de las mismas a la ordenación de los programas para las Entidades Locales que diseñan las Comunidades Autónomas. Por lo que se

refiere al transporte público colectivo urbano, insuficientemente financiado con la aportación procedente de los Presupuestos Generales del Estado, las Resoluciones proponen acordar con el Gobierno el incremento y la creación de la asignación presupuestaria destinada a este fin, así como "la actualización de la fórmula de distribución en la línea de primar la gestión eficiente del servicio de transporte público urbano". Sobre el endeudamiento, y en aras de una mayor transparencia, se acordó solicitar al Gobierno la elaboración y publicación de un informe anual que en el que quede recogido el nivel de endeudamiento de "todas y cada una" de las Entidades Locales.

La Comisión de Haciendas Locales elaboró, asimismo, otras Resoluciones sobre la mejora de la eficacia administrativa, estadísticas locales e investigación, potenciación del asociacionismo, formación, gratuidad de los anuncios oficiales, etc.

Nuevos Estatutos

El Plenario aprobó la Resolución formulada a la Comisión de Estatutos, en virtud de la cual se mandata a la Comisión Ejecutiva para que, en un plazo máximo de seis meses, eleve una propuesta al Consejo Federal, con la finalidad de crear un órgano territorial de carácter consultivo y coordinador que garantice la representación del conjunto de los territorios del Estado a través de sus respectivas Federaciones Territoriales; se la mandata, igualmente, para que se cree, de forma inmediata una Comisión de Estatutos (Comisión de carácter permanente) con la finalidad de adecuar la organización de la FEMP al actual marco competencial y estructura territorial del Estado y elevar sus conclusiones a los órganos competentes de la Federación; dicha Comisión "deberá tener en cuenta criterios que garanticen la participación de los pequeños municipios en los órganos de la FEMP".

La FEMP creará un órgano territorial de carácter consultivo que garantice la representación de los territorios del Estado a través de las Federaciones Territoriales



Se creará una Comisión de Estatutos con la finalidad de adecuar la organización de la FEMP al actual marco competencial y a la estructura territorial del Estado

La elaboración de ésta y otras Propuestas de Resoluciones destinadas a la modificación de los Estatutos de la Federación se desarrolló bajo la Presidencia de la Alcaldesa de Córdoba, y actual Vicepresidenta Segunda de la FEMP, Rosa Aguilar (que posteriormente las defenderá ante el Plenario); la Alcaldesa de San Cristóbal de La Laguna, Ana María Oramas, actuó en calidad de Vicepresidenta de la Comisión. Las Resoluciones aprobadas implican la modificación de doce de los artículos recogidos en los Estatutos.

La primera de estas modificaciones afecta a los derechos y obligaciones de los socios; una segunda modificación, también relativa a los socios en la que señala que la pérdida de derecho a voto de un socio titular, por adeudo de un año de cotización “deberá ser acordada por la Comisión Ejecutiva, previo expediente (...)”. En determinados casos, añade la modificación de otro artículo, el expediente deberá ser resuelto por el Consejo Federal.

En cuanto a la Asamblea General, los nuevos Estatutos le atribuyen una nueva competencia: aprobar las cuentas

anuales de la Federación, competencia que se entenderá delegada, en todo caso, en el Consejo Federal; se introducen también otras modificaciones en lo relativo a las Asambleas Generales Extraordinarias.

Por lo que se refiere al Consejo Federal, se realizan correcciones en lo rela-

tivo a su convocatoria con carácter extraordinario, fijación del orden del día y adopción de acuerdos (por mayoría simple de votos emitidos) entre otros. Lo mismo ocurre con los artículos sobre la Comisión Ejecutiva: ahora queda determinada la duración de su mandato (desde su elección hasta la celebración de la siguiente Asamblea General Ordinaria, salvo que se decida su renovación en Asamblea Extraordinaria), cesión de los cargos de la misma y convocatoria. Por otro lado, y en cuanto a las atribuciones del Presidente, se añade la de certificar acuerdos y Resoluciones adoptadas por los órganos rectores.

Finalmente, las Resoluciones aprobadas añaden dos nuevos artículos (48 bis y 48 ter) al anterior sobre los recursos de la FEMP que, entre otros aspectos, señalan que “*el estado de la contabilidad, así como la memoria de actividades de cada ejercicio, la relación actualizada de los asociados, el inventario de bienes y los libros de actas de las reuniones de los órganos de gobierno de la FEMP, estarán en todo momento a disposición de sus asociados (...)*” y que “*Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y las demás personas que obren en nombre y representación de la FEMP, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos, culpables o negligentes*”. ■



Veintitres Alcaldes firman el Protocolo para la celebración del XXV Aniversario de la Constitución



Los Alcaldes de 23 municipios españoles suscribieron con el Vicepresidente Segundo del Gobierno, Javier Arenas, un Protocolo de colaboración destinado a coordinar las actuaciones conmemorativas del vigésimoquinto aniversario de la Constitución; en el acto de la firma, que tuvo lugar en el Palacio de La Moncloa el pasado 17 de noviembre, también estuvo presente la Ministra de Administraciones Públicas, Julia García Valdecasas.

El Vicepresidente Segundo animó a los cargos públicos y a los ciudadanos a defender la Carta Magna.

Acudieron los Alcaldes de Alcoy, Jorge Sedano; Almería, Luis Rogelio Rodríguez Comendador; Cáceres, José María Saponi; de Ciudad Real, Francisco Gil-Ortega Ermua, Carlos Totorika; Fitero, Francisco Javier Yanguas; Jaén, Miguel Sánchez de Alcázar; Jerez de la Frontera, María José

García Pelayo; Las Palmas de Gran Canaria, Josefa Luzardo; Lugo, José López Orozco; Madrid, Alberto Ruis Gallardón; Móstoles, Esteban Parro; Oviedo, Gabino de Lorenzo; Palma de Mallorca, Catalina Cirer; Pozuelo de Alarcón, Jesús Sepúlveda; Roquetas de Mar, Gabriel Amat; Santander, Gonzalo Piñeiro; la Primera Teniente de Alcalde de Sevilla, Aurora Anoché; la Alcaldesa de Soria, Encarnación Redondo; Toledo, José Manuel Molina; de Valencia, Rita Barberá de vitoria, Alfonso Alonso; y de Zaragoza, Juan Alberto Belloch,

Contenidos del Protocolo

Para la firma de este acuerdo, la Comisión Organizadora del 25 Aniversario se dirigió a los Ayuntamientos "de un número significativo de habitantes", aun-

que "cualquier Alcaldía que quiera sumarse será bienvenida".

En cuanto a contenidos, el Protocolo recoge siete puntos que señalan lo siguiente: el Ayuntamiento y la Comisión Nacional colaborarán en el desarrollo y organización de los actos y eventos conmemorativos de la Constitución de 1978 que decidan celebrar, bien el propio Ayuntamiento, bien la Administración General del Estado, en todo el territorio municipal; los actos públicos que tenga previsto realizar la Administración General del Estado en territorio municipal, deberán ser previamente comunicados al Ayuntamiento y, en su caso, previo acuerdo, podrán ser celebrados indistintamente en sedes de cualquiera de las dos Administraciones; el Ayuntamiento presentará ante la Presidencia de la Comisión Nacional la relación de actos que proyecte celebrar para su inclusión en la Agenda Oficial; el Ayuntamiento organizará una serie de actos de celebración del 25 Aniversario de la Constitución; la Administración General del Estado facilitará al Ayuntamiento cuanta información y ayuda pudiera necesitar para la correcta incardinación de los actos que éste organice en la Agenda Oficial de conmemoraciones; la Comisión Nacional autoriza el uso por el Ayuntamiento del logotipo conmemorativo, que figurará en todas las celebraciones en lugar destacado, así como en los documentos de convocatoria, información y publicidad; y, finalmente, los actos conmemorativos que organice el Ayuntamiento, contarán con la presencia de autoridades y representantes de las instituciones del Estado, cuando sean requeridos para ello y previo el necesario acuerdo. ■

Federaciones Territoriales

Hugo Alfonso Morán Fernández, Presidente de la Federación Asturiana de Concejos (FAC)



El Alcalde de Lena resultó elegido Presidente de la Federación Asturiana de Concejos, durante la Asamblea General de esta organización, celebrada a mediados del pasado mes de octubre. La nueva Comisión Ejecutiva quedó integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Hugo Alfonso Morán Fernández, Concejo de Lena (PSOE)

Vicepresidentes:

José Manuel Cuervo Fernández, Concejo de Cangas de Narcea (PSOE)

José Miranda Reigada, Concejo de Ribadesella (PP)

Ángela Rosa Vallina Noval, Concejo de Castrillón (IU)

Ángel García García, Concejo de Amieva (PSOE)

Vocales:

Ignacio Fernández Vázquez, Concejo de San Martín del Rey Aurelio (PSOE)

Francisco González Méndez, Concejo de Cudillero (PSOE)

Belarmino Fernández Fervieza, Concejo de Somiedo (PSOE)

Antonio Trevín Lombán, Concejo de Llanes (PSOE)

Juan José Adolfo Fernández Pereiro, Concejo de Valdés (PSOE)

María Esther Díaz García, Concejo de Langreo (PSOE)

José Rogelio Pando Valle, Concejo de Colunga (PSOE)

Asensio Martínez Cobián, Concejo de Villaviciosa (PP)

Manuel Bedia Alonso, Concejo de Navia (PP)

Salvador Marcelino Fernández Vega, Concejo de Gozón (PP)

José Avelino Sánchez Menéndez, Concejo de Llanera (PP)

Francisco Javier Parajón Vigil, Concejo de Sariego (URAS).

Carlos Delgado, Presidente de la Federación de Entidades Locales de Baleares (FELIB)



Carlos Delgado Truyols, Alcalde de Calviá, es el nuevo Presidente de la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares, cargo para el que fue elegido por la última Asamblea General de la Federación celebrada a finales de septiembre. Integran la Comisión Ejecutiva los siguientes miembros:

Presidente:

Carlos Delgado Truyols, Alcalde de Calviá (PP)

Vicepresidente 1º:

Juan M. Costa Escanellas, Alcalde de Formentera (PP)

Vicepresidente 2º:

Joan Cerdà Rull, Alcalde de Pollença (UM)

Vicepresidenta 3ª:

Ángela Caules Fuentes, Presidenta del Consell Insular de Menorca (PSOE)

Vocales:

Joan Albertí Sastre, Alcalde de Fornalutx (PP)

Mateu Crespi Perelló, Alcalde de Santa Eugenia (PSM)

Joseph Oliver Amengual, Alcalde de Sineu (UM)

Miquel Nadal Moyá, Alcalde de Binissalem (PSOE)

Llorenç Brondo Jover, Alcalde de Ciutadella (PP)

Mateu Ferrà Bestard, Alcalde de Banyalbufar (UM)

Manuel Patiño Gómez, Alcalde de Búfer (UM)

Joan Ferrà Martorell, Alcalde de Puigpunyent (PSOE)

Jaime Pou Reinés, Alcalde de Esporles (PP)

Ramón Orfila Pons, Alcalde de Es Mercadal (PSN)

Antoni Marí Marí, Alcalde de Sant Joan de Labritja (PP)

Antonio del Olmo Dalmau, Alcalde de Santa Margalida (PP)

Damià Ripio Gálvez, Alcalde de Son Servera (PP)

Antoni Pastor Cabre, Alcalde de Manacor (PP)

Arturo Bagur Mercadal, Alcalde de Maó (PSOE)

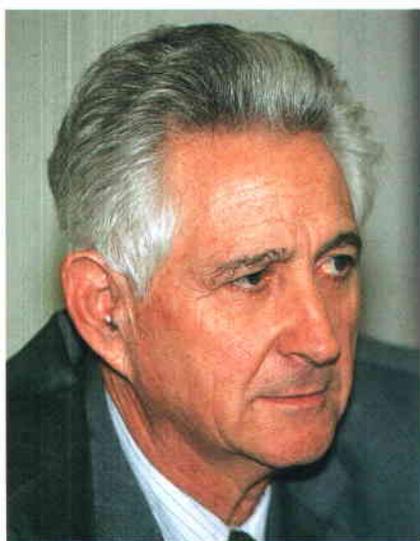
Pedro Campillo Antón, Alcalde de Eivissa (Pacte Progr.)

Enrique Fajarnés Ribas, Presidente del Consell Insular de Eivissa i Formentera (PP)

Secretario General:

Francesc Rosselló Campaner

Casimiro Sánchez Calderón, nuevo Presidente de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha (FMPCM)



El Alcalde de Puertollano (Ciudad Real), Casimiro Sánchez Calderón, es el nuevo Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, tras ser elegido en la Asamblea General celebrada el pasado día 29 de octubre. Completan la Comisión Ejecutiva las siguientes personas:

Presidente:

Casimiro Sánchez Calderón, Alcalde de Puertollano (Ciudad Real) (PSOE)

Vicepresidente:

Carlos Manuel Cotillas López, Alcalde de Tomelloso (Ciudad Real) (PP)

Vocales:

José Manuel Tofiño Pérez, Alcalde de Illescas (Toledo) (PSOE)

Blas Felipe Fernández Sánchez, Alcalde de Mazarambroz (Toledo) (PP)

Luis Muelas Lozano, Alcalde de Montalvo (Cuenca) (PSOE)

Ramón Montalvo Potenciano, Alcalde de Horcajo de Santiago (Cuenca) (PP)

José Francisco Rivas Cid, Alcalde de Talavera de la Reina (Toledo) (PSOE)

Juan Martínez Díaz, Alcalde de Alcazoto (Albacete) (PSOE)

Rafael Esteban Santamaría, Alcalde de Marchamalo (Guadalajara) (PSOE)

Suplentes:

Carmen Torralba Valiente, Alcaldesa de Sotorribas (Cuenca) (PSOE)

Daniel Almansa García, Alcalde de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) (PP)

José Luis Cabezas Delgado, Alcalde de Piedrabuena (Ciudad Real) (PSOE)

Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco, Alcalde de Pastrana (Guadalajara) (PP)

María Lourdes Vara Morcillo, Alcaldesa de Munera (Albacete) (PSOE) ■

MEGA

VEHICULOS UTILITARIOS ULTRALIGEROS

4 VERSIONES :

- Gasolina 505 cm³
- Diesel 400 cm³
- Diesel 475 cm³
- Eléctrico 4 Kw



Un vehículo seductor con multitud de aplicaciones que se adapta a cualquier tipo de servicio.

>COMPACTOS

>PRACTICOS







Desde 7.772 €

Carnet ciclomotor y Carnet A1 o B.



AIXAM MEGA Ibérica, S.L.

Cl. Italia, 11 08700 IGUALADA (Barcelona) SPAIN
Tel.: 93 803 96 40 - Fax.: 93 803 91 91 www.mega-vehiculos.com
E-mail: aixamiberica@aixam-mega.com

Francisco Vázquez recibió la Gran Cruz de Isabel la Católica



El Alcalde de La Coruña, y El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, recibió el pasado 5 de noviembre, en el Palacio de La Moncloa, la Gran Cruz de Isabel La Católica, como reconocimiento a su colaboración institucional, colaboración que quedó reflejada, el 24 de enero de este año, durante la crisis del Prestige, con la celebración en el Ayuntamiento

de A Coruña del Consejo de Ministros.

La Cruz le fue impuesta por el Presidente del Gobierno, José María Aznar, que elogió el *"sentido de Estado y la integridad política"* de Vázquez, de quien dijo *"es un referente de integridad y honra a la política española"*.

El Alcalde, que agradeció el reconocimiento recibido, señaló que *"se me honra por cumplir con mi deber"*, y pronunció un breve discurso en torno al lema *"A la lealtad acrisolada"* que reza la Orden de Isabel la Católica.

Creada la Placa de Honor al Mérito Constitucional

El Gobierno ha aprobado la creación de la distinción de Placa de Honor al Mérito Constitucional que se sumará a la ya existente Medalla que hasta ahora otorgaba el Gobierno como reconocimiento a los méritos civiles de defensa de los valores constitucionales. Con esta condecoración, de carácter civil, el Gobierno premia a las personas que hayan realizado actividades relevantes al servicio tanto de la Constitución como de sus principios y valores.



III Curso de Dirección Pública Local



El BOE de 11 de noviembre de 2003 ha publicado la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el III Curso de Dirección Pública Local dirigido a titulados superiores que presten servicios en Corporaciones Locales en puestos de responsabilidad de nivel directivo en las diferentes áreas de gestión de la organización.

Con este curso se pretende dar respuesta a las necesidades de formación desde una perspectiva multidisciplinar, de quienes desempeñen puestos de responsabilidad en el nivel directivo de las Corporaciones Locales, en los diferentes ámbitos de gestión de carácter finalista o generalista, potenciando sus conocimientos, actitudes y valores hacia la figura del Directivo público como motor del proceso de

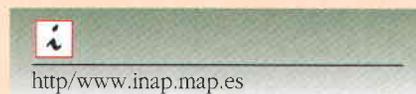
modernización de las Administraciones Locales desde el enfoque de la nueva gestión pública.

Los módulos temáticos que comprende el programa son: la función directiva en la Administración Local; Análisis y Gestión de Políticas Públicas, Marketing de Servicios Públicos; Las Organizaciones Públicas Locales como prestadoras de servicios, La calidad en los Servicios Públicos, Dirección y Gestión de Recursos Humanos, Dirección, Planificación Estratégica y Control de Gestión, Gestión Estratégica a través del Presupuesto, La Administración Electrónica en la Sociedad de la Información, Estrategias de Cambio Organizativo, Técnicas y Habilidades Directivas.

El curso, con un total de 300 horas lectivas, se celebrará en Madrid; dará comienzo el 19 de enero y finalizará el 15 de diciembre de 2003. La valoración del mismo es de 1,90 puntos.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el 20 de diciembre de 2003.

Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono 91 2739288/ 2739194 y en las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106 y calle José Marañón, 12, Madrid). Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública.



El Club Internacional de Prensa premia a Ana Urchueguía



La Alcaldesa de Lasarte-Oria, Ana Urchueguía, recibió el pasado 6 de noviembre el premio del Club Internacional de Prensa por su "firme actitud en defensa de la democracia, el pluralismo y la libertad de expresión al frente de su Ayuntamiento". El galardón, otorgado por un jurado integrado por corresponsales extranjeros y profesionales españoles de los medios de comunicación, fue entregado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana.

"Nuestro escenario", el teatro en la educación

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) ha puesto en marcha un programa cuya finalidad es utilizar el teatro como herramienta educativa en un contexto lúdico, bajo el título de: "Nuestro escenario", como estrategia de prevención de conductas de riesgo. El programa promueve y potencia las actitudes positivas hacia la participación social y ayuda a recuperar espacios de socialización activos, facilitadores de aprendizajes básicos, que permitan aminorar esa actitud pasiva que provoca el contexto social.

Entre sus objetivos, se propone mejorar la formación integral de los individuos. Los adolescentes, como protagonistas de sus propias creaciones, desarrollan la creatividad, la capacidad para tomar decisiones, aprenden habilidades de comunicación, de interacción, etc, todos ellos elementos positivos para la maduración individual. También se propone aumentar la participación en el entorno y reforzar el papel de las instituciones con relación al desarrollo de la participación y dinamización del tejido social. En este sentido, los organizadores piensan que el teatro "despierta" a la comunidad, máxime si representa obras que surgen en el seno de la misma.

El programa va dirigido a los Ayuntamientos que deseen realizar un programa comunitario o a cualquier entidad pública o privada con capacidad para movilizar a sectores del municipio, y a centros escolares y juveniles.

La fundación ha dispuesto entre los materiales un protocolo de actuación (orientaciones para desarrollar la acción), un documento que recoge el marco teórico en el que se basa el programa, una propuesta de creación colectiva, un conjunto de 14 tramas a partir de las cuales se puede montar una obra de teatro, y material dirigido a centros escolares que vayan a participar como espectadores.



www.fad.es

Récord de enlaces municipales en "munideporte.com"

El Club de los Técnicos, perteneciente al portal www.munideporte.com ha experimentado en el último mes, un alto incremento de registros del 62,5 por ciento, hasta llegar a los 1.500 enlaces municipales. Cada uno de esos enlaces deriva en las propias webs municipales consiguiendo un aprovechamiento de los recursos del portal. De esta forma, el usuario registrado, obtiene información municipal de toda España en una misma página.

Además, el portal del deporte de la FEMP informa puntualmente de los nuevos servicios de los que dispone, aprovechando el correo interno que ha creado para tal fin. Es decir, los Ayuntamientos y los técnicos inscritos, tienen la posibilidad de utilizar el portal para sus actividades propias, o bien, obtener información general deportiva, legislativa, local y municipal, junto con la accesibilidad que tiene el correo electrónico interno, porque permite la comunicación entre varios Ayuntamientos a la vez y facilitar la gestión deportiva.

Paralelamente, munideporte.com pone a disposición de todos sus usuarios registrados, la posibilidad de contactar vía correo electrónico con el resto de Ayuntamientos. A partir de enero, el portal de deporte de la FEMP informará puntualmente a sus Ayuntamientos de los nuevos servicios de los que dispone, aprovechando este nuevo servicio.



www.munideporte.com

La gestión urbanística en los centros históricos



Los problemas que, en el ámbito de la gestión urbanística, ha de afrontar una ciudad antigua son, en términos generales, los mismos a los que se enfrenta una ciudad moderna, aunque acrecentados por los condicionantes que acarrea el singular valor patrimonial; en esta línea se mueven las conclusiones a las que llegaron los participantes en el curso "Modelos de Gestión Urbanística en el ámbito de los centros históricos", organizado por la FEMP en el marco de su Plan de Formación Continua de este año 2003, que se celebró durante tres días a finales del pasado mes de octubre en la sede de la Federación.

A lo largo de las tres jornadas del curso, dirigido fundamentalmente a personal técnico y a responsables del patrimonio en la Administración Local y Arquitectos Municipales, se analizaron y estudiaron los diferentes modelos de gestión que los municipios españoles aplican a sus centros históricos. Los contenidos estuvieron distribuidos en dos partes bien diferenciadas: por un lado, una primera genérica y global sobre la materia; y por otro, la segunda, en la que la gestión urbanística en los centros históricos se abordó de una



forma más específica mediante la presentación de experiencias desarrolladas en distintas ciudades españolas.

La primera intervención del curso corrió a cargo del arquitecto Fernando Pulín Moreno, que realizó una reflexión, desde un punto de vista general, sobre la gestión de los Planes Especiales de Protección del Patrimonio, y analizó el proceso de rehabilitación llevado a cabo en la ciudad filipina de Vigan. Posteriormente, los problemas que han de afrontar los municipios a la hora de proteger su patrimonio histórico y de redactar Ordenanzas de protección de dicho patrimonio, fueron revisados en la inter-

vención del profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, Juan Manuel Alegre.

En cuanto a las experiencias concretas desarrolladas en el ámbito de la conservación y rehabilitación del patrimonio, el curso sirvió de marco para la presentación de las actuaciones llevadas a cabo en diferentes ciudades, concretamente, en Santiago de Compostela (el proceso de rehabilitación y conservación a través del Consorcio de la Ciudad), en Sevilla (con el Plan Estratégico Urbano y Gestión del Centro Histórico), en Salamanca y Barcelona (las Áreas de Rehabilitación Integrada de ambas ciudades), en Madrid (la Empresa Municipal de la Vivienda), así como las iniciativas llevadas a cabo en los centros históricos de San Cristóbal de La Laguna, Valladolid, Lugo, Cuenca y Valencia. Los encargados de presentarlas fueron, en algunos casos, los propios Concejales de Urbanismo de las ciudades; en otros lo fueron técnicos o arquitectos municipales y expertos de los municipios.

Entre las conclusiones destacadas, además de la mencionada sobre coincidencia, en término generales, de los problemas de ciudades antiguas y modernas, se hizo referencia al hecho de que la gestión comienza en las Ordenanzas; según se explicó, es muy difícil llevar a cabo una buena gestión con un planteamiento viciado desde su origen y, lo que es más grave, si con ese planteamiento viciado se consigue una gestión brillante que lo cumpla, el resultado puede ser negativo para la ciudad; si esta reflexión es de aplicación en cualquier ciudad, puntualizaron los expertos, en una ciudad antigua conlleva una responsabilidad añadida, porque se trata de un entorno en el que se están manejando elementos irrepetibles, de carácter singular, que corren peligro de ser agredidos por acción o por omisión, y cuya desaparición supondría un daño irreparable. ■

Rita Barberá, con "¡Basta Ya!" y Concejales del País Vasco

La Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, recibió en su despacho de la Alcaldía de Valencia, el 8 de noviembre, al profesor de la Universidad del País Vasco y Portavoz de la Plataforma "¡Basta Ya!", Carlos Martínez Gorriarán; al Senador del PP por Guipúzcoa, Gonzalo Quiroga; a la Eurodiputada y candidata del PSE-EE-PSOE por Ondárroa, Rosa Díez, y a diversos Concejales del País Vasco que participan en el ciclo de conferencias "Concejales bajo la amenaza terrorista", celebrado en Valencia los días 7 y 8 de noviembre,



organizado por la Fundación Profesor Manuel Broseta y la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Durante el encuentro, la Presidenta de la FEMP indicó que puso esta institución a disposición de los representantes de ¡Basta Ya! Y de los Concejales vascos "para cualquier iniciativa que podamos tomar en adelante", además de trasladarles su "apoyo y entrega". Recordó que la FEMP "está permanentemente en contacto con ¡Basta Ya! y con compañeros Concejales" y destacó que "todos hemos sufrido el asesinato de muchos de ellos". Rita Barberá se felicitó también por la decisión del

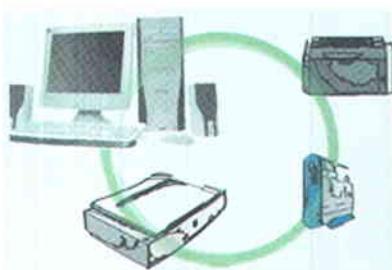
Ayuntamiento de Bilbao de solicitar su adhesión a la FEMP-con los votos de los Concejales del PP, PSE-PSOE e IU-EB. ■



Tener un potente gabinete de prensa, ya está al alcance de cualquier ayuntamiento.

RESÚMENES DIARIOS DE PRENSA

GestPress es una aplicación de digitalización de prensa, expresamente diseñada para que los gabinetes de prensa y comunicación institucional dispongan de sus propias bases de datos de prensa.



11.800 €

Características principales:

- Resúmenes automatizados y paginados de la prensa diaria.
- Dossiers en el acto.
- Búsquedas inmediatas.
- Envío electrónico a cualquier lugar.

Facilita la confección de bases de datos propias de prensa digitalizada. Sin introducciones de texto, la aplicación separa automáticamente los titulares, lee el texto completo y lo dispone para la búsqueda por cualquier palabra, combinación de palabras o frases exactas mostrando además los contextos de cada una de ellas.

(Versión 5/5/100, monopuesto y multiusuario. Hardware, Software e I.V.A. INCLUIDOS- Precio válido hasta el 31 de Enero de 2004)

Distribuido por: NOTAWARE S.L. **NN**

Central Alicante : 965111949
Deleg. Barcelona 932602211

www.gestpress.com - email: gestpress@cesege.com

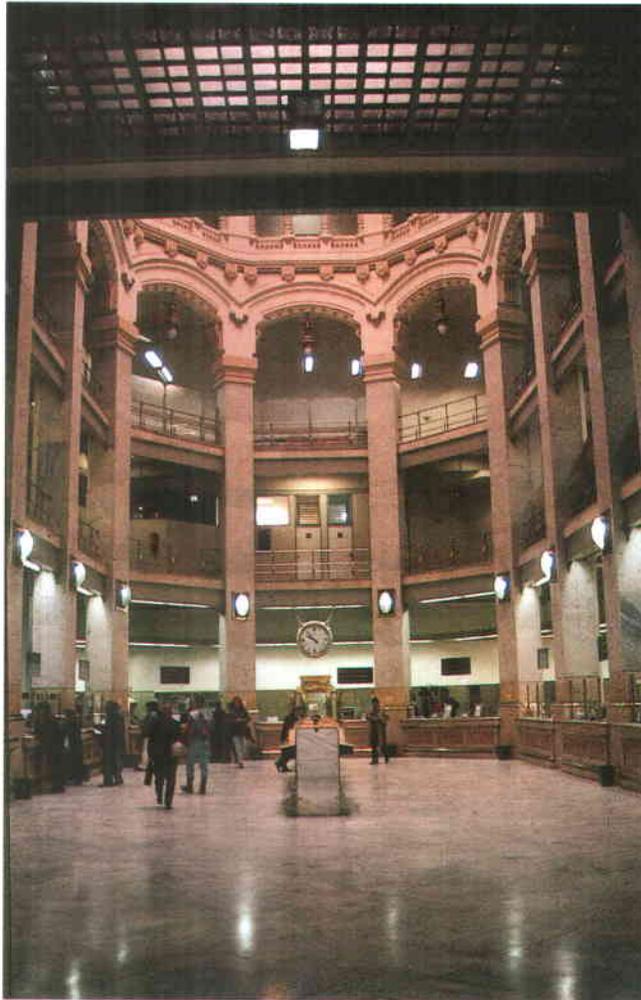
El Gobierno pone en marcha el Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras

El Gobierno ha puesto en marcha el Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras, una nueva forma de comunicación entre la Administración y el ciudadano que aprovecha las Nuevas Tecnologías para facilitar la relación con el administrado mediante unos servicios más eficaces y eficientes, y refuerza el compromiso de la Administración con el desarrollo de la Sociedad de la Información.

En virtud de este Acuerdo se proporcionará a cada ciudadano o empresa que así lo solicite una dirección de correo electrónico única en la que podrá recibir las notificaciones administrativas que voluntariamente hayan escogido, con el mismo valor jurídico que actualmente tienen las notificaciones "en papel".

El servicio es un sistema personalizado, en el que cada ciudadano/empresa dispondrá de un buzón electrónico único; voluntario, donde el cliente sólo recibirá el tipo de notificaciones que seleccione; confidencial y privado, en el que sólo el usuario podrá descifrar el mensaje; y seguro, realizándose el acceso al buzón con certificado digital.

La Agencia Tributaria y la Seguridad Social, las entidades públicas que expiden el mayor número de notificaciones al año, aproximadamente un cincuenta por ciento, pioneras en el uso de las Nuevas Tecnologías, han sido los dos primeros organismos en adherirse a este Convenio. Las primeras notificaciones de la Agencia Tributaria, por ejemplo, serán las referidas a las últimas



deseen, pudiendo utilizar el mismo sistema con sus ciudadanos y empresas, dirigiendo sus notificaciones a la misma dirección de correo electrónico que la Administración Central les hubiera asignado, convirtiéndose en un claro ejemplo de cooperación entre Administraciones con el fin de ofrecer un mejor servicio público.

Papel de Correos

En virtud del convenio, Correos se compromete, entre otras cosas, a proporcionar a los ciudadanos y empresas que lo soliciten una Dirección Electrónica Única (DEU) donde recibir las notificaciones de las entidades emisoras; contemplar los diferentes procedimientos habilitados para la notificación telemática de cada Organismo Emisor y los procesos de suscripción del mismo; proporcionar un buzón electrónico donde los receptores de notificaciones las puedan consultar y organizar de una manera cómoda y sencilla; y realizar un seguimiento de los eventos producidos durante el proceso de notificaciones que garantice su validez jurídica.

Por otro lado, Correos ha llevado a cabo una doble revisión de seguridad - interna y externa- que garantiza la prestación del servicio con el máximo nivel de calidad y fiabilidad. Asimismo, cumple con las máximas garantías de confidencialidad, autenticidad y privacidad con el fin de asegurar la identidad de los participantes y de las comunicaciones. ■

Declaraciones de la Renta presentadas, aunque se ampliará progresivamente a todos los impuestos.

Los diferentes Organismos y Departamentos de las Administraciones Públicas interesados podrán irse incorporando a este Convenio y ofrecer los servicios de notificaciones que consideren a través del Portal del Ciudadano (www.administracion.es) a la misma dirección de correo electrónico única.

Esta posibilidad se amplía a aquellas Comunidades Autónomas que así lo

Constituido el Foro de Encuentro Local de la Distribución Comercial (FELDICO)

Representantes de diversas asociaciones y confederaciones constituyeron el 29 de octubre el Foro de Encuentro Local de la Distribución Comercial (FELDICO) con el objetivo de convertirse en el marco de debate conjunto para el sector de la distribución comercial y la Administración Local, en un acto que tuvo lugar en la sede de la FEMP en Madrid.

Además de la constitución de FELDICO, durante esta primera reunión se presentaron las normas de funcionamiento del Foro, que contemplan la celebración de reuniones a finales de los meses de enero, abril y septiembre de cada año, así

como la posibilidad de constituir grupos de trabajo específicos para la elaboración de informes. En el acto estuvieron presentes los constituyentes de FELDICO, encabezados por sus máximos representantes: el Secretario General de la FEMP, Álvaro de la Cruz; el Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones del Comercio Ambulante (CEOCA), Juan Rojas Guerrero; y el Presidente de la Confederación Española de Comercio (CEC), Pere Llorens. La Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), representada por María José del Palacio; la Asociación Española de Centros

Comerciales (AECC), en la figura de su Secretario General, Javier Acebo; y la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) encabezada por su Director General Javier Millán-Astray, también estuvieron presentes como constituyentes.

Con el nacimiento de este Foro se cumple la principal conclusión alcanzada a finales de mayo de 2002, en Logroño, en el I Encuentro Nacional de Cooperaciones Locales y Comercio, en el que se puso de manifiesto la relevancia del sector de la distribución comercial que desempeña un papel clave en la economía nacional y en la estructuración del tejido urbano. ■

II Congreso Anual sobre "Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ámbito Local"

- Técnicas de Gestión de Recursos Humanos
 - *La Implantación de la Calidad*
 - *Las Nuevas Tendencias*
 - *La Tecnología*
 - *La Función de Recursos Humanos*
- II Certamen de Buenas Prácticas de Gestión de Recursos Humanos convocado por la FEMP. Presentación de las mejores prácticas.

Dirigido a: Responsables Públicos, Directivos y Técnicos de Recursos Humanos de la Administración Local

Madrid. 10, 11 y 12 de diciembre de 2003

Organizan:



Patrocina:



INFORMACION E INSCRIPCIONES

Escuela de Gestión Pública
Españoleto, 19-28010 Madrid

E-mail: egp@afi.es
www.grupoanalistas.com

Riesgos y Seguros en las Corporaciones Locales

Casi cuarenta electos y responsables técnicos procedentes de Corporaciones Locales de las dos provincias extremeñas y de las de Avila, Salamanca, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Huelva, Córdoba y Cádiz, participaron a finales del pasado mes de octubre en la segunda edición del curso “Riesgos y Seguros en las Corporaciones Locales: grupos de riesgo y desarrollo del programa de seguros”, una acción formativa que se ha desarrollado en el marco del Plan FEMP de Formación Continua de este año.

El curso, organizado por la FEMP con la asistencia técnica de Aon Gil y Carvajal, correduría responsable de la gestión del Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, se desarrolló en el transcurso de una jornada de mañana y tarde; su principal objetivo fue el de dar respuesta al interés creciente que en lo relativo a estos temas tiene entre el personal al servicio de la Administración Local; en esta línea, los contenidos de los cursos han ido evolucionando a lo largo de los últimos años; así, la acción formativa realizada en 2001, estuvo orientada hacia aspectos generales de la gestión (gerencia de riesgos, características de un programa de seguros, contratación administrativa, etc.); el pasado año se prestó mayor atención a la situación actual del mercado asegurador y sus consecuencias (impacto del 11-S, alternativas al seguro, como franquicias, primer riesgo, etc.); y en la actual, de 2003, se han ampliado los contenidos, de forma que se ha podido incidir más sobre aspectos concretos de la gestión con un enfoque eminentemente práctico.

En las intervenciones del curso, que corrieron a cargo de responsables de diferentes divisiones de Aon, se hizo referencia a los principales grupos de riesgos de las Entidades Locales, al seguro de daños a los bienes, al aseguramiento de las flotas de automóviles y a los seguros personales y previsión; todo



La ciudad de Cáceres acogió la celebración de la acción formativa.

ello en el transcurso de la jornada de mañana, que finalizó con un coloquio; a lo largo de la tarde las intervenciones se centraron en la responsabilidad civil/patrimonial y su cobertura y “El

mercado de reaseguros; su conexión con el Programa de Seguros de una Entidad Local”, y finalizaron con un nuevo coloquio previo a la entrega final de diplomas a los participantes. ■

El Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP

La FEMP creó, en 1991, un Servicio de Riesgos y Seguros al que, en la actualidad, están adheridas 686 de las Entidades Locales asociadas a la FEMP; de ellas, 386 se han adherido a lo largo de los últimos tres años.

El actual gestor de este servicio es Aon Gil y Carvajal, S.A., una correduría de gran importancia en el mercado español y con una importante implantación en el sector de las Administraciones Públicas; el servicio que prestan a las Entidades Locales asociadas a la



FEMP está fuertemente descentralizado entre las 33 delegaciones con las que la firma cuenta en el conjunto de las Comunidades Autónomas del país. ■

Grupo de Trabajo para modificar la contabilidad local

Representantes de la Administración General del Estado y de la FEMP han constituido un grupo de trabajo específico dentro de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) con el fin de elaborar un informe en relación con varios proyectos de Orden Ministerial que hacen referencia a la contabilidad local.

Se trata de los proyectos de orden del Ministerio de Hacienda por los que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y se establece la estructura de los estados de previsión de los organismos autónomos no administrativos; la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local; y la Instrucción sobre el modelo básico de contabilidad local.

Esta reforma, según afirmó la Interventora General de la Administración del Estado, Alicia Díaz Zurro, durante el seminario "25 años de actividad financiera pública: del déficit al equilibrio presupuestario", organizado por la UIMP y el Instituto de Estudios Fiscales en Sevilla, entrará en vigor el 1 de enero de 2005, tras un periodo de adaptación de las Administraciones Locales

Asimismo subrayó las ventajas del nuevo modelo de contabilidad y afirmó que "es absurdo que a un municipio de 50 habitantes se le planteen unas exigencias contables que lo que dan lugar es a que no te manden nada porque no son capaces ni tienen infraestructura para hacerlo". En este sentido, explicó que la nueva norma plantea "un modelo muy básico y simplifi-

cado, que es la forma de que tengamos una información que nos puede ser suficiente y que esos pequeños municipios podrán cumplimentar". De esta manera, las grandes Corporaciones, en función de su presupuesto y población, seguirán teniendo cuentas más detalladas, mientras que las pequeñas se limitarán, prácticamente, a una cuenta de explotación y un balance.

El grupo de trabajo, constituido a finales de noviembre, está integrado por representantes de la Intervención General del Estado (IGAE), la Dirección General para la Administración Local y el Presidente de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, en representación de la Administración General del Estado, y por otros tantos representantes de la Administración Local. ■

Liquidación definitiva de la compensación por el IAE

Las Entidades Locales deberán remitir la información al Ministerio de Hacienda para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), dentro de los dos meses de 2004, según una Orden del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre.

La Orden establece también que los Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión recaudatoria del IAE en otra Entidad Local supramunicipal, podrán, mediante acuerdo plenario, delegar en esta última la solicitud de la compensación.

La Orden es consecuencia del acuerdo de 21 de noviembre de 2002 entre el Gobierno y la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales.

Mientras tanto, el Ministerio de Hacienda ha dado ya orden al Banco de España para que los Ayuntamientos empiecen a recibir los anticipos a cuenta por la compensación del IAE. Para ello el Gobierno ha dispuesto de una cantidad por un importe de 435 millones de euros. El importe total de las compensaciones se conocerá cuando se conozcan los datos de recaudación de 2003. ■



BOE n.º 273, 14/11/2003
www.boe.esa

MUNICIPALIA recibió a más de 14.500 visitantes



De izquierda a derecha, el Presidente de la Diputación de Lleida, Isidre Gavin; el Director General para la Administración Local, Pablo Trillo-Figueroa; el Alcalde, Antoni Siurana; y el Presidente de la Càmera de Comercio e Indústria de Lleida, Joan Simó, en el acto inaugural de MUNICIPALIA.

Más de 14.500 profesionales, principalmente Alcaldes, Concejales y técnicos de Ayuntamientos de toda España, visitaron la décimosegunda edición del Salón Internacional de Equipamientos y Servicios Municipales, MUNICIPALIA, celebrada los días 21 al 24 de octubre en el recinto ferial de Lleida. Esta cifra de visitantes representa un incremento del cinco por ciento con relación a la edición precedente (realizada en 2001); la Fira de Lleida, entidad organizadora del evento, ha valorado muy positivamente el Salón, tanto en lo relativo a los buenos resultados comerciales obtenidos por los expositores como en lo que respecta al crecimiento progresivo de la feria que, además, ha registrado un aumento del doce por ciento en el número de expositores directos y ha ampliado su super-

ficie neta de exposición en un seis por ciento por comparación con la edición precedente.

En cifras, MUNICIPALIA ha contado con la presencia de 256 expositores directos, de los cuales catorce procedieron de Alemania, Francia e Italia, y de 225 empresas representadas. Una de las principales novedades de esta edición fue la inauguración de un nuevo pabellón de más de 4.500 metros cuadrados que ha venido a dar respuesta a las demandas de mayor superficie cubierta,

formuladas por algunos expositores; el nuevo equipamiento ha permitido que, sobre un total de 13.500 metros cuadrados de exposición, 13.042 lo sean de superficie cubierta.

MUNICIPALIA fue inaugurada por el Director General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, Pablo Trillo-Figueroa, y clausurada por el Consejero de Relaciones Institucionales de la *Generalitat de Catalunya*, Josep María Pelegrí. En el transcurso de este último acto, el Alcalde de Lleida, Antoni Siurana, impuso la Insignia de Oro de la Fira de Lleida al Presidente de la empresa Ros Roca, con motivo de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la empresa leridana.

Evaluación

Al igual que en convocatorias anteriores, la Fira de Lleida realizó una encuesta entre expositores y visitantes de MUNICIPALIA que, entre otros resultados, indicó que un 93 por ciento de los expositores prevén repetir en la próxima edición del Salón; un 84 por ciento de ellos señalaron, además, encontrarse satisfechos o muy satisfechos con su participación en el evento, y un 81 por ciento afirmó haber contactado con el tipo de visitante que deseaba.

Una de las principales novedades de esta edición fue la inauguración de un nuevo pabellón de más de 4.500 metros cuadrados

En cuanto a los visitantes, un 98 por ciento valoró la feria como “buena o muy buena”, y un 93 por ciento subrayó su intención de visitarla de nuevo en la próxima edición; el motivo principal que les llevó a asistir al Salón fue, para casi la mitad de ellos (un 49 por ciento), ver las novedades; contactar con proveedores y adquirir equipamientos y servicios llevó a un 28 por ciento. Finalmente, más de las tres cuartas partes de los visitantes calificaron las novedades del salón de “interesantes” o “muy interesantes”.

Los resultados del cuestionario también han subrayado que, por orden de importancia, los sectores más visitados han sido el mobiliario urbano, el tratamiento de residuos y el medio ambiente, la limpieza urbana, la jardinería, la señalización y la seguridad vial, automoción y transporte.

Otro de los puntos cuyo éxito ha destacado la entidad organizadora han sido las Jornadas Técnicas realizadas en el marco del Salón; la mayor parte de ellas estuvieron centradas en las nuevas tecnologías, por un lado, y en cuestiones relativas al medio ambiente, por otro; en total, se registraron 955 inscritos; MUNICIPALIA acogió, en total, 27 actividades profesionales (diez jornadas técnicas, doce conferencias y presentaciones, dos reuniones profesionales y tres exposiciones).

Las Jornadas que han contado con mayor número de participantes fueron la relacionada con vertederos controlados, organizada por ATEGRUS; con la gestión del ciclo del agua, promovida por Aguas de Sabadell-Cassa; y con los maltratos a ancianos, que organizó el Ayuntamiento de Barcelona; el 93 por ciento de los asistentes a las jornadas valoraron muy positivamente sus contenidos.

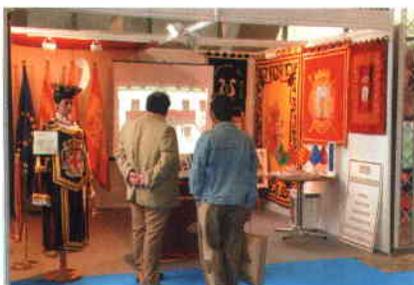
MUNICIPALIA Virtual

Una de las novedades más destacables en esta edición ha sido la presentación del Proyecto MUNICIPALIA Virtual, promovido por el Ayuntamiento de Lleida y el Instituto Internacional de Gobernabili-



Uno de los rincones de la exposición.

Los visitantes valoraron la feria como “buena o muy buena”, y un 93 por ciento subrayó su intención de visitarla de nuevo



dad de Cataluña; esa iniciativa pretende convertirse en un espacio de encuentro virtual entre los Ayuntamientos y las empresas suministradoras de productos y servicios, que venga a complementar el encuentro bianual que supone MUNICIPALIA.

El Salón, por otro lado, ha ido internacionalizándose progresivamente; este matiz lo evidencian tanto la presencia de expositores europeos como la visita de representantes municipales procedentes de Austria, Francia, Perú o Rusia. En la misma línea, cabe incidir en el convenio de colaboración firmado en el marco de MUNICIPALIA, entre el *Conseil Developement Organisation* (DCO),

organizador del Salón *Equipville et Lumiville* de Lyon, y la Fira de Lleida. El acuerdo, formalizado por Joan Simó, Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación La Fira de Lleida, y por Jean Pierre Franceschetti, Director de DCO, establece la colaboración entre las dos entidades de cara a la promoción de ambos eventos y para promover la participación de empresas en los dos Salones.

De cara a la próxima edición de MUNICIPALIA, que tendrá lugar en 2005, los responsables de Fira de Lleida se han mostrado optimistas ya que, a los resultados de este año habrá que sumar las posibilidades que abrirá el pleno funcionamiento de la línea de ferrocarril de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida (estrenada este otoño y medio por el cual han accedido al Salón numerosos visitantes procedentes de fuera de Cataluña) y de la autovía Lleida-Barcelona. La ciudad tiene previsto, además, aumentar el número de plazas hoteleras y tendrá mayor capacidad de acogida de visitantes. ■

Zaragoza recaba apoyos para lograr la sede de la Expo 2008

La ciudad de Zaragoza continúa recogiendo apoyos para su candidatura para organizar la Expo 2008. Tras el apoyo expresado por representantes de las 65 ciudades de 19 países miembros del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), el Gobierno aprobó, en el Consejo de Ministros del 7 de noviembre, un plan de trabajo para la promoción de la candidatura en todo el mundo, especialmente entre los responsables gubernamentales de los 92 países acreditados en el *Bureau International des Expositions*, que elegirá a la ciudad organizadora de la expo 2008 en diciembre de 2004.

El tema de la Exposición de Zaragoza 2008 es "El Agua y el Desarrollo Sostenible". La Exposición pretende contribuir al diseño de soluciones para optimizar el aprovechamiento de este recurso básico a escala global, así como a la divulgación de nuevas tecnologías para mejorar su gestión.

Cualidades de Zaragoza

La ciudad de Zaragoza, tal como señala el Informe presentado por el Vicepresidente segundo del Gobierno, Javier Arenas, cuenta entre sus cualidades para ser elegida: la diversidad ecológica de la cuenca del Ebro; la significación geográfica y cultural del agua en el valle del Ebro; la posición geográfica de Zaragoza, en particular con respecto a la Península y a Francia; la red de infraestructuras, en especial la inminente conexión mediante alta velocidad ferroviaria con Europa y el resto de España; y, particularmente, el potencial de la ciudad aragonesa, por su dinamismo, por su condición de eje vertebrador de las



Ayuntamiento de Zaragoza.

comunicaciones del valle del Ebro y por ser sede de importantes complejos industriales y logísticos.

La implicación del Gobierno de la nación en la promoción de la candidatura es esencial para el éxito del proyecto. De esta forma, tanto desde la Vicepresidencia Segunda, como desde el resto de Departamentos y Ministerios implicados en el desarrollo de la candidatura (Asuntos Exteriores, Medio Ambiente, Fomento y Hacienda), se ha iniciado un plan de trabajo destinado a promocionar en el exterior la candidatura de Zaragoza.

El plan de trabajo consta de tres fases. La primera consiste en una etapa de información, para dar a conocer en el exterior el deseo de España de acoger en la capital aragonesa la Exposición de 2008. Esta fase culminó a mediados de noviembre con la celebración de un Simposio Internacional en Zaragoza bajo el lema "Agua y Desarrollo Sostenible: un proyecto para la Expo 2008". Este even-

to estuvo organizado por el Consorcio Pro Expo 2008 y el *Bureau International des Expositions*, con el fin de dar a conocer el proyecto de Zaragoza a los delegados del Bureau.

La segunda fase, finalizará en noviembre de 2004, contempla la negociación y captación del voto a favor de la candidatura mediante el contacto directo con los responsables gubernamentales de los 92 países acreditados en el *Bureau International des Expositions*. La tercera y última fase

consiste en establecer un periodo de evaluación de apoyos a la candidatura de Zaragoza durante los meses previos a la decisión que debe tomar el *Bureau International des Expositions* en diciembre de 2004. Esta fase incluye la divulgación de la candidatura española en todos los ámbitos y actividades que lleven a cabo los Ministros y altos cargos de los Departamentos implicados.

Colaboración entre Administraciones

Zaragoza tiene entre sus más directas rivales las candidaturas de Trieste (Italia) y la griega de Tesalónica. Tanto el Gobierno de la nación como el resto de instituciones públicas aragonesas que conforman el Consorcio Pro Expo Zaragoza 2008 (Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza, Cortes de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación Cultural para la Promoción de la Ciudad de Zaragoza como sede de la Exposición Internacional del año 2008) trabajarán de forma conjunta para hacer realidad la candidatura de Zaragoza como sede de la Exposición Internacional del año 2008. ■



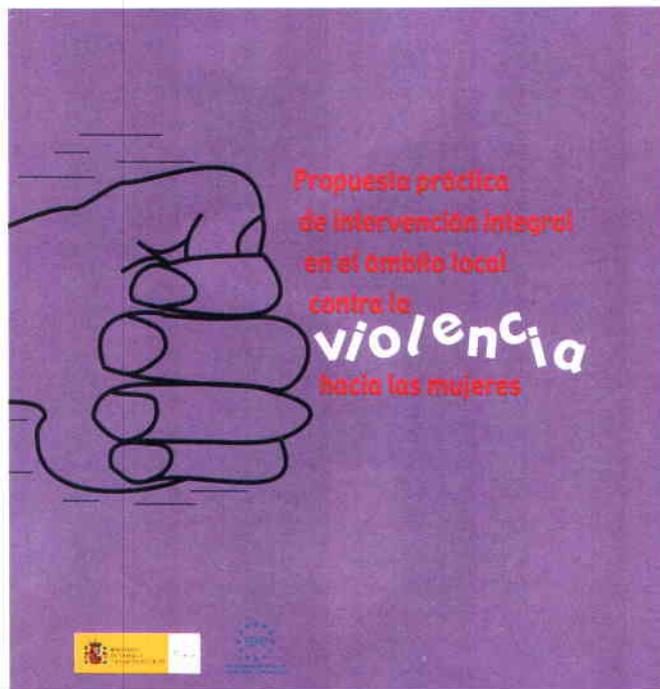
Guía práctica de intervención contra la violencia hacia las mujeres

La FEMP y el Instituto de la Mujer han elaborado un documento que contiene una propuesta práctica de intervención integral en el ámbito municipal contra la violencia hacia las mujeres, concebido como una herramienta de trabajo para todas las personas con responsabilidades en la erradicación de este tipo de violencia, sobre todo responsables políticos, técnicos, servicios sociales y fuerzas de seguridad.

Su objetivo, tal como indica en su introducción, es dar pautas a las Entidades Locales "para que pongan en marcha o revisen en su caso sus planes o programas contra la violencia hacia las mujeres".

Como se trata de un problema que requiere soluciones complejas, el documento trata de dar criterios para el análisis, ideas para la planificación y fuentes de información, de forma que las personas que tengan que enfrentarse al reto de aplicar planes contra la violencia desde el ámbito local dispongan de los elementos de juicio suficientes para tomar decisiones en relación con objetivos, estrategias, proyectos y formas de llevarlo a cabo.

El documento analiza en una primera parte la realidad desde diferentes perspectivas. Por un lado, bajo el título "dis-



tintas formas de llamar a una misma cosa", en el capítulo primero, que intenta aclarar desde el marco conceptual cómo denominar el fenómeno; el segundo capítulo, "descripción del fenómeno", retrata las causas y los efectos y la situación de los protagonistas, tanto del agresor como de la mujer agredida y de sus hijos. En este primer apartado analiza también el "marco legal, normas y actuaciones que afectan de forma específica a la violencia hacia las mujeres", que incluye una recopilación de las normas legales que inciden en este ámbito, desde las avaladas por los distintos organismos

internacionales hasta las nacionales.

El siguiente apartado, "Estrategias y recursos para combatir la violencia hacia las mujeres", recoge las propuestas para abordar el problema. En un principio proporciona unas pautas de actuación desde cualquiera de los niveles administrativos, después se centra en lo local para, a continuación, proponer objetivos, estrategias y acciones; enumera y describe los recursos más importantes que se vienen movilizando en este terreno y, finalmente, realiza propuestas diferenciadas de itinerarios de atención a las víctimas en función del tamaño de la población del territorio.

La Guía finaliza con un glosario de conceptos y términos utilizados a los que se acompaña una definición o explicación para hacer más fácil su comprensión, y con la reseña bibliográfica y la documentación que ha sido utilizada en la elaboración del trabajo.

El documento es el resultado de trabajos realizados por miembros del Instituto de la Mujer y de la Comisión de la Mujer de la FEMP, en los que han participado también representantes de los Ayuntamientos de Albacete, León, Madrid, San Fernando de Henares, Sevilla y Valencia y de la Diputación de Barcelona. Asimismo, han participado técnicos de servicios sociales, de seguridad, así como asesores jurídicos, psicólogos, abogados y otros profesionales de varios Departamentos Ministeriales, Entidades Locales, Asociaciones de Mujeres y de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. ■

La Guía, elaborada por FEMP y el Instituto de la Mujer contiene una propuesta práctica de intervención integral en el ámbito municipal contra la violencia hacia las mujeres

68,64 millones de euros para Formación Continua en las Administraciones Públicas



Un total de 68.640.000 euros se destinarán a financiar los Planes de Formación Continua para los empleados de las tres Administraciones Públicas del Estado a lo largo del próximo ejercicio 2004, según queda recogido en la Resolución de 31 de octubre de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre, viene a convocar la concesión de ayudas en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (III AFCAP), de enero de 2001, y de conformidad con el Acuerdo de Gestión de Fondos de Formación Continua adoptado por la Comisión General para la Formación Continua el pasado 30 de septiembre. La cantidad prevista para el presente ejercicio supera en 3.886.660 euros la destinada para el ejercicio 2003.

Los planes subvencionados a lo largo de 2004 serán aquéllos propuestos por la Administración General del Estado, las

Entidades Locales, las Federaciones de Municipios y Provincias y las Organizaciones Sindicales firmantes del III AFCAP. La transferencia de fondos destinados a financiar planes de formación promovidos por la Administración Autónoma, así como por las ciudades de Ceuta y Melilla, se tramitará mediante convenios de colaboración que se suscribirán entre el Ministerio de Administraciones Públicas y cada una de las Comunidades Autónomas, y ciudades de Ceuta y Melilla.

Desde la FEMP ya se ha informado sobre los contenidos de esta Resolución y sobre otros de interés para los promotores de la Administración Local; dicha información también puede encontrarse en la página web www.femp.es.

Promotores de Formación

Tal y como queda contemplado en el III AFCAP, podrán ser promotores de

planes de formación, en el ámbito de la Administración General del Estado, todos los Departamentos Ministeriales y Organismos públicos dependientes de dicha Administración, cuyo personal esté representado en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado o cuyo personal laboral se corresponda con dicho ámbito, así como las Universidades públicas adscritas a la Administración General del Estado y "cuantos se determinen por la Comisión Paritaria de Formación de la Administración del Estado", según señala el texto. El INAP, por su parte y en cumplimiento de sus fines, podrá desarrollar planes de formación continua a cargo de los correspondientes créditos presupuestarios y en el marco de lo previsto en el III AFCAP.

En el ámbito de la Administración Autónoma, podrán promover planes cada una de las Consejerías de las Comunidades Autónomas que cuente con las competencias en materia de Función Pública, o bien los órganos que determinen las propias Comunidades o los determinados por la Comisión paritaria de Formación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

En la Administración Local, los promotores de planes de formación serán los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y demás Entidades Locales reconocidas en la Ley de Bases del Régimen Local, así como la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico.

Finalmente, también podrán ser promotores de planes de formación las Organizaciones Sindicales firmantes del III AFCAP.

Los modelos de solicitud y los formularios que los solicitantes han de utilizar para presentar la documentación, aparecen recogidos en el mismo BOE de 14 de noviembre, que también detalla la documentación complementaria que ha de adjuntarse. En el caso de los promotores de la Administración Local, la Resolución señala textualmente que

en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (los promotores de la Administración Local deberán remitirlo, además, a la Comisión de Formación Continua de la Administración Local, Calle Nuncio 8-28005 Madrid, para facilitar el conocimiento anticipado de las solicitudes). En cuanto a las solicitudes por internet, en la página www.formaciónconti-

tomarán en cuenta una serie de criterios de valoración de los planes: en lo relativo a los destinatarios del plan de formación, se valorará el número de efectivos totales de la entidad promotora y la distribución territorial de los mismos.

Por lo que se refiere a recursos destinados a la formación, se tomará en consideración el volumen de recursos presupuestarios propios destinados a la formación en el ejercicio anterior a la convocatoria; el grado de ejecución de los recursos presupuestarios propios y de los fondos de formación continua de dicho ejercicio; y los recursos humanos destinados por la entidad promotora a la gestión de la formación, su experiencia y conocimiento. En cuanto al diseño de los planes de formación, la Resolución dice que se valorarán la integración del plan de formación en la planificación estratégica de la entidad promotora y la adecuación de su contenido a los objetivos de la misma; la respuesta del plan a las necesidades de formación detectadas en la organización a través de la aplicación de técnicas de evaluación de necesidades formativas; y la incorporación de los resultados de la evaluación del plan de formación del año anterior, en el plan presentado.

En lo que respecta al seguimiento y evaluación del plan de formación, se valorarán las previsiones acerca del seguimiento de acciones formativas tanto durante su desarrollo como al final del mismo; y la aplicación de técnicas para la evaluación de los resultados y, en su caso, del impacto de la formación.

Finalmente, y en lo relativo a la participación sindical, el grado de la participación de los sindicatos en la elaboración y, en su caso, en su gestión y ejecución, será un factor a tener en cuenta. ■



deberán cumplirse los siguientes requisitos adicionales: "a.- En el caso de Planes Unitarios (...) el número de trabajadores que se acrediten por la correspondiente Entidad Local como integrantes de su plantilla total a 31 de julio de cada ejercicio, en ningún caso podrá ser inferior al de 200 empleados (...)- b.-Las solicitudes de ayudas a Planes Agrupados, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la Entidad que los promueva, deberán ir acompañadas de la correspondiente relación individualizada de la Entidades Locales incluidas en los mismos, con expresión, igualmente, del número de trabajadores que integran sus plantillas respectivas".

La presentación de solicitudes, cuyo plazo finaliza el próximo 10 de diciembre, podrá hacerse en soporte papel o por internet. Las primeras habrán de ir dirigidas al Director General del INAP y se presentarán por duplicado en el Registro General de este organismo, o en cualquiera de los registros previstos

nua.inap.map.es, aparece una aplicación informática que permite tanto la solicitud de ayudas como la gestión de planes de formación continua; en esta modalidad deberán remitirse en soporte papel los impresos que contengan las firmas de los representantes legales de los promotores y de la representación sindical, así como otra documentación complementaria.

Valoración de planes

La Resolución subraya que, a la hora de realizar la distribución de fondos, se

Podrán promover planes de formación las Entidades Locales, la FEMP y las Federaciones y Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico.

La Administración Local en Chipre



Casco antiguo de la capital, Nicosia (*Lefkosia*, en griego).

En Chipre, otro de los diez Estados que en mayo de 2004 pasará a formar parte de la Europa de los 25, la Administración Local incluye dos modelos de agrupación: los Municipios (término en el que se incluyen las ciudades y los centros turísticos) y las Comunidades o Pueblos (las Entidades Locales de las áreas rurales), regidos por normativas diferentes. En los primeros reside, aproximadamente, el sesenta por ciento de la población total de la isla; en los 352 pueblos vive el cuarenta por ciento restante.

Los Municipios

En octubre de 1985, el Parlamento de Chipre aprobó la Ley 111, de Municipios. Esta Ley, que posteriormente ha sido modificada, contemplaba en el momento de su promulgación la existencia de seis ciudades principales y nueve pueblos, y preveía la posibilidad de establecer nuevas ciudades: así, y de acuerdo con los contenidos de la normativa, cualquier

Entidad Local con más de 5.000 habitantes y recursos económicos suficientes para afrontar las responsabilidades de un Municipio, podía convocar un referéndum local para cambiar su condición de Pueblo a la de Municipio; en caso de respuesta favorable al cambio, el Consejo de Ministros, quien, posteriormente, daría la aprobación definitiva. Por esta vía, en 1986 once Entidades Locales adquirieron la categoría de Municipio; otras cinco lo hicieron en 1994; y una más en 1996; con ello, en la actualidad, Chipre

cuenta con 33 Municipios, entre los que se hallan nueve ubicados en la zona norte de la isla, invadida por Turquía en 1974.

La estructura corporativa de los Municipios está definida en esta Ley General de 1985. Los Alcaldes, autoridad ejecutiva del Municipio, son elegidos directamente por los ciudadanos, mediante papeletas electorales específicas, por períodos de cinco años. Es el Alcalde quien representa al municipio ante la Ley y ante otras autoridades del Estado; es quien preside las reuniones del Consejo Municipal, las del Comité Administrativo y las de otros comités municipales; y es, además, el que ejecuta las decisiones del Consejo y el que dirige y supervisa los servicios municipales. En su ausencia, es reemplazado por un Teniente de Alcalde, elegido entre los miembros del Consejo en su primera reunión mediante un procedimiento de voto secreto.

En cuanto al Consejo Municipal, órgano político de los Ayuntamientos, está formado por los representantes (Conce-

jales) elegidos por los ciudadanos en un proceso electoral que se desarrolla de manera separada al de la elección del Alcalde. En Chipre pueden participar como votantes en unas elecciones municipales todos los ciudadanos mayores de 18 años que tengan acreditada su residencia en el municipio; sin embargo, sólo los mayores de 25 tienen derecho a ser elegidos Alcaldes o Concejales. El número de Concejales está en función del número de electores de cada Entidad Local, y varía desde un mínimo de ocho hasta un máximo de 26.

El Consejo es quien nombra a los miembros del Comité Administrativo (equipo de gobierno municipal); las obligaciones de este último son, entre otras, la preparación del presupuesto municipal y las cuentas anuales, la asistencia al Alcalde en la ejecución de sus responsabilidades, la coordinación del trabajo de otros Comités designados por el Consejo y el desarrollo de otras funciones encomendadas por el Consejo o el Alcalde.

Existen, además, otras figuras de los municipios chipriotas, cuya existencia y funciones están reguladas en la Ley; se trata del Secretario Municipal, el Ingeniero Municipal, el Tesorero y el Director Médico de Salud; si fuera preciso, podrían establecerse nuevas figuras.

En cuanto a sus funciones, la Ley de Municipios señala que, en función de su disponibilidad presupuestaria, el Consejo Municipal podrá desempeñar todas o algunas de las siguientes funciones en su término municipal: dar nombre a calles y numerar los edificios, controlar y proveer los servicios de salud pública, proveer los servicios sociales, sanitarios y médicos, conceder o tramitar las licencias para las que le autoriza la Ley, responsabilizarse del abastecimiento y la depuración de aguas; mantenimiento, limpieza e iluminación de calles y puentes; recogida y tratamiento de basuras; y tomar medidas para la protección del medio

• CHIPRE •

Capital	Nicosia (Lefkosia)
Idiomas Oficiales	Griego y Turco
Forma de Gobierno	República Parlamentaria
Autoridades	<i>Presidente de la República:</i> Tasos Papadopoulos
Superficie	9.251 kilómetros cuadrados
Población	793.100 habitantes
Renta per Cápita	14.342 €
Moneda Oficial	Libra Chipriota
Tipo de Cambio	1 € = 0,58 Libras chipriotas
Web oficial:	www.cyprus.gov.cy

ambiente. Además, según los contenidos de la Ley, el Consejo Municipal tiene competencias en materia de bienestar y seguridad de los usuarios de playas y piscinas públicas; promociones artísticas, culturales, educativas, deportivas y de otras actividades similares; establecimiento y regulación de mercados municipales; fijación de tasas por la admisión de espectáculos públicos; y cobro de impuestos a las personas autorizadas para gestionar hoteles.

El Consejo Municipal puede, sujeto a la aprobación del Consejo de Ministros, emitir, enmendar o revocar reglamentos locales y sustituirlos por otras propuestas; dichas propuestas, de acuerdo con una de las últimas enmiendas recogidas en la Ley de Municipios, no están sujetas a la aprobación del Parlamento; se

trata de iniciativas como el establecimiento de contratos con otras Entidades Locales para la realización conjunta de trabajos de interés público o para la prestación de servicios; control de actividades molestas; fijación de impuestos anuales por propiedades inmuebles situadas en los términos municipales; fijación de tasas para las mercancías traídas al municipio; o regulación y control del tráfico, con la colaboración del Jefe de Policía.

Además de la Ley Municipal, hay otras leyes importantes que dan a los municipios otras competencias y obligaciones; así, por ejemplo, según los contenidos de la Ley de Regulación de Edificios y Calles, el Consejo Municipal es la autoridad que tiene competencias para conceder licencias de construcción o reforma

de edificios; y en función de la Ley de Planeamiento Nacional y Urbano, los principales Municipios del país (Nicosia, Limassol, Larnaca y Paphos) tienen delegada la capacidad de actuar como “planificadores” del desarrollo inmobiliario.

Por otro lado, la Ley sobre Matrimonios Civiles, autoriza al Alcalde de cada Municipio a ejercer como Oficial Matrimonial y a celebrar matrimonios; y la Ley de Sistemas de Alcantarillado, permite al Alcalde y a los Concejales actuar como responsables de los Consejos de Administración de las empresas de alcantarillado.

En cuanto a las finanzas municipales, la principal fuente de ingresos de los municipios son las tasas, precios públicos e impuestos municipales; en una medida mucho menor, figuran las transferencias y subsidios del Estado. Los presupuestos anuales de los Municipios están sometidos a la aprobación del Consejo de Ministros, y la ejecución de dichos presupuestos, a la supervisión del Auditor General de la República.

Los Pueblos y Agrupaciones de Desarrollo

La autoridad local en los Pueblos y en las Agrupaciones de Desarrollo (grupos de Pueblos) es el Consejo o Comité de Desarrollo cuyas funciones son parecidas a las de los Consejos Municipales, aunque estructuralmente diferentes. Los residentes en las Entidades Rurales eligen al Presidente de dicho Comité y al resto de los miembros del mismo para un período de cinco años. Salvo algunos Pueblos que gozan de una situación financiera boyante, la asistencia técnica y administrativa de los núcleos rurales la presta el Gobierno de la República a través de la Oficina de Distrito (los Distritos –en Chipre hay seis– son una división administrativa del territorio encabezados por un Oficial de Distrito nombrado por el Gobierno).

Los ingresos económicos de los Pueblos proceden de las transferencias y subsidios del Estado, así como de la cantidad recaudada por las autoridades loca-

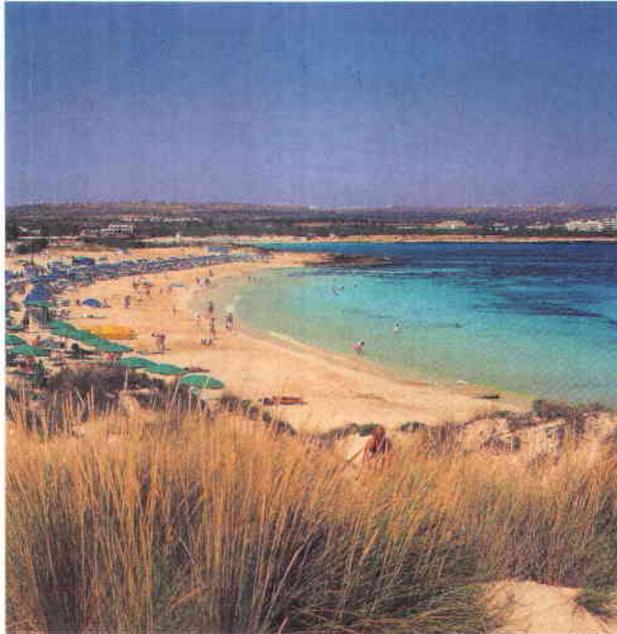


Puerto de Limassol, la segunda ciudad más grande del país.

Conferencia de Ciudades Hermanadas del Mediterráneo

Al comienzos del pasado mes de noviembre, responsables de las Áreas de Hermanamientos y representantes de diferentes Secciones Nacionales del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), así como Alcaldes de ciudades hermanadas de la zona mediterránea, participaron en la X Conferencia de Ciudades Hermanadas del Mediterráneo, que se celebró en el municipio chipriota de Ayia Napa, y en el transcurso de la cual se analizó el papel de esta zona geográfica y su posición en una Europa ampliada.

La Conferencia que se prolongó durante tres jornadas, contó en su sesión inaugural con la intervención del Presidente de la República de Chipre, Tassos Papadopoulos, y con las de los Alcaldes de Ammochostos, Amphilochia, Ymetos, Taranto y Nicosia (este último, Pre-



Costa de Ayia Napa (Chipre).

sidente de la Asociación de Municipios de Chipre) y las de los Secretarios Generales del CMRE, Jeremy Smith, y de la Sección Italiana (AICCRE), Fabio Pelle-

grini, así como de un representante de la Comisión Europea. En la segunda jornada los trabajos giraron en torno a tres temas: los jóvenes europeos, nuevas profesiones y nuevas tecnologías; la civilización (en cuyo marco se habló sobre las responsabilidades de las Corporaciones Locales a la hora de reafirmar el papel del Mediterráneo y sus potencialidades como "raíz olvidada en el proceso de construcción europea", y de la importancia de la paz como requisito previo para el desarrollo del pueblo mediterráneo); y el medio ambiente (políticas de protección medioambientales y papel de las Corporaciones Locales, entre otros contenidos).

Finalmente, en la última jornada se debatió sobre los derechos humanos y sobre programas de investigación e instrumentos financieros. ■

Las Ciudades del Arco Atlántico, reunidas en Gijón

El pasado 17 de noviembre la ciudad de Gijón acogió la reunión del Buró Ejecutivo de la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico, Buró que preside la Alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso; esta Conferencia de Ciudades es una red creada en el año 2000 en la que se agrupan 34 municipios de España, Portugal, Francia, Gran Bretaña e Irlanda, con el objetivo de promover un desarrollo territorial equilibrado entre todas las regiones que integran la Unión Europea.

En la reunión de Gijón también estuvieron presentes los Vicepresidentes del Buró (los Alcaldes de Lorient -Francia-, Cardiff -Gran Bretaña-, Cork -Irlanda- y Figueira da Foz -Portugal), y entre otros asuntos, se estudió un documento de estrategia sobre la acción de la Conferencia para los dos próximos años y se abordaron temas vinculados a la política regional europea y a las relaciones con las instituciones comunitarias en Bruselas. Además, se acordó la creación de dos

nuevos grupos de trabajo dentro de la red: uno de ciudades-regiones atlánticas sobre el futuro de la política regional europea y otro sobre educación y formación.

En el Buró también se acordó la incorporación a la red de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, como red observadora, de la Red de Ciudades de la Bretaña Francesa, así como el futuro establecimiento de un protocolo de colaboración con la Unión de Ciudades Bálticas. ■

Solicitudes de Hermanamientos

Nicaragua

TOLA

20.000 habitantes. Situada a 124 kilómetros de Managua, en el Departamento de Rivas. Agricultura: cultivo de arroz, frijol, maíz y sorgo. Ganadería. Salinas de consumo interno. *Prioridades:* creación de empleos para evitar la emigración, abastecimiento de medicinas, control de la explotación de recursos naturales, creación de un sistema de catastro para el cobro de bienes inmuebles.

SAN LUCAS

11.000 habitantes. Situada a 227 kilómetros de Managua, en el Departamento de Madriz. Agricultura: cultivo de frijol, sorgo, maíz y café. *Prioridades:* instalación de red de agua potable, reparación de caminos y escuelas.

SAN SEBASTIÁN DE YALI

20.000 habitantes. Está situada a 244 kilómetros de Managua, en el Departamento de Jinotega. Agricultura: cultivo de café, frijol y maíz. Ganadería. Cierta actividad comercial e industrial. *Prioridades:* agua potable, reparación de caminos y escuelas, viviendas, abastecimiento de medicinas, alumbrado público, sistema de drenaje y alcantarillado sanitario.

SANTA MARÍA DE PANTASMA

32.600 habitantes. Situada a 222 kilómetros de Managua, en el Departamento de Jinotega. Agricultura: cultivo de arroz, café, frijol y maíz. Ganadería. *Prioridades:* Reparación de caminos y calles, abastecimiento de medicinas.

SANTA ROSA DEL PEÑÓN

9.000 habitantes. Situada a 17 kilómetros de Managua, en el Departamento de León. Agricultura: cultivo de frijol y maíz. Minería rústica.

Prioridades: agua potable y alcantarillado sanitario, reparación de caminos y mejora del servicio de salud.

VILLA CARLOS FONSECA

16.000 habitantes. Situada a 47 kilómetros de Managua, en el Departamento de Managua. Agricultura basada en cultivo de caña de azúcar, maíz, frijol, sorgo, frutas y hortalizas. Ganadería. Minas de cal y piedra en explotación. *Prioridades:* ampliación del servicio de agua potable, instalación de alcantari-

llado, ampliación de redes de comunicación, servicio eléctrico doméstico y abastecimiento de medicinas.

WIWILI

38.000 habitantes. Situada a 270 kilómetros de Managua, en el Departamento de Jinotega. Agricultura basada en cultivo de arroz, cacao, café, frijol y maíz y ganadería. *Prioridades:* agua potable, energía eléctrica. Reparación de caminos rurales, de escuelas y equipamiento, construcción de un centro de salud y abastecimiento de medicinas.

Zaragoza aprueba el hermanamiento de la ciudad con Belén



El Ayuntamiento de Zaragoza ha decidido aprobar por unanimidad de todos los grupos municipales un decreto oficial de Alcaldía-Presidencia referido al hermanamiento de la capital aragonesa con Belén. Este acuerdo es consecuencia de una entrevista mantenida anteriormente por el Alcalde de Zaragoza, Juan Alberto Belloch, y el Embajador de Palestina, Nabil

Marouf, el pasado mes de octubre en el Consistorio zaragozano. Con motivo de la citada entrevista, Juan Alberto Belloch, recibió por sorpresa una llamada telefónica del Presidente de la Autoridad Palestina, Yasir Arafat, invitándole personalmente a visitar Belén estas navidades, invitación que el Alcalde de Zaragoza acogió favorablemente, apuntando que posteriormente la capital aragonesa recibirá al Alcalde de Belén. En el encuentro, tanto Juan Alberto Belloch como Nabil Marouf no entraron en detalles sobre el hermanamiento de Zaragoza con Belén, aunque el embajador de Palestina dijo entonces que con él se llevaría a cabo una política de proyectos de interés común entre ambas ciudades. ■

Los pueblos y aldeas en democracia ante el futuro

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

Con la recuperación de las libertades públicas se abrió un nuevo período de esperanza e ilusión para el municipalismo, pieza clave en la construcción del sistema democrático. La lentitud inicial del proceso, forzado por la necesidad de promulgar una Constitución que reconociese la autonomía de las Entidades Territoriales y los derechos de los ciudadanos, fue suplido por la dinámica social y por una corriente cultural en busca de las raíces, la recuperación de señas de identidad y tradiciones, que explicó, por aquellos años, la apertura de cauces legales en favor de la institucionalización de los pueblos, aldeas y parroquias. El primer paso significativo fue el reconocimiento constitucional de la figura del Concejo Abierto, pues era la confirmación del sistema de autogobierno, libre y democrático, no sólo de los municipios menores de 100 habitantes, sino de la mayoría de las Entidades Locales Menores.

Siguiendo la pauta marcada por el artículo 148.1.20 de la Constitución estaba previsto que las Comunidades Autónomas podían asumir competencias en materia de Administración Local, de las funciones correspondientes a la Administración del Estado y cuya transferencia autorizase la legislación sobre Régimen Local. Esta se hizo esperar, como en el pasado, por la urgente necesidad de resolver y articular el mapa autonómico y por otras cuestiones prioritarias inaplazables. Las Entidades Locales eran gobernadas, desde abril de 1979, por Corporaciones elegidas democráticamente, aunque la legislación por la que se regían era dispersa y compleja, no se podía hablar de vacío legal pues se mantuvieron diversos preceptos de la legislación anterior, después de una importante revisión por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y por normas transitorias de rango que sirvieron de puente hasta la promulgación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Las primeras medidas dispusieron la liberalización de la fiscalización, intervención y tutela ministerial de diversas materias por medio del RD 1710/1979 de 16 de junio; primer paso a todas luces insuficiente hasta que los controles y autorizaciones en materia de personal, presupuestos y régimen tributario de las Cor-

poraciones Locales se suprimieron por RDL 3/1981 de 16 de enero, que en opinión de Cosculluela creó de facto un nuevo régimen local (Estudio...p. XLVIII). El RDL fue convalidado por el Congreso y tramitado como proyecto de ley que se convertiría en la Ley 40/1981. El RDL se anticipó a la sentencia del Tribunal Constitucional 4/1981 que anuló diversos preceptos de la legislación local en vigor y tuvo una gran incidencia en la normativa posterior.

Cuando en 1985 se promulgó la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones españolas llevaban seis años funcionando democráticamente y habían recorrido un importante trecho en el camino democrático con dos períodos electorales, 1979 y 1983, sin anomalías, por lo que la Ley, además del desarrollo del principio constitucional de la autonomía contenía las fórmulas para el gobierno local en democracia que demandaba nuestra sociedad. El respeto a la pluralidad territorial contenido en los principios constitucionales, se plasmaban igualmente en la Ley, que en esta ocasión al referirse a los pueblos, aldeas, etc. no citadas específicamente en la Constitución de 1978, pero sí entendemos, estaban contenidas en el espíritu de la misma, eran ampliamente consideradas en el nuevo texto regulador del régimen local español.

A propósito de ello y al no estar amparadas por la garantía constitucional que la Constitución prevé para municipios, provincias e islas, explica que su constitución sea potestativa, requiriendo se den los presupuestos necesarios para su creación y ésta se ejecute por la legislación de las Comunidades Autónomas. Sin olvidar que la garantía institucional de la autonomía local, protege a la institución, sin que suponga el mantenimiento a perpetuidad del *statu quo* organizativo de la Administración Local, por lo que no sería contraria a la alteración de límites provinciales o municipales.

Su reconocimiento se hacía en el artículo 3, al definir como Entidades Locales territoriales, además del municipio, la provincia y la isla, "las entidades de ámbito territorial inferior al municipio", con lo que se creaba una nueva denominación, extensa, que aglutinaba la pluralidad de instituciones, superando la tampoco muy afor-



tunada de Entidades Locales Menores, pero simultáneamente se abría la posibilidad de corresponderles entre sus competencias, previa concreción por las leyes de las Comunidades Autónomas, las atribuidas a los municipios, provincias e islas.

El artículo 451 se refiere al régimen de las entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, cuya regulación se remite a las Leyes de las Comunidades Autónomas sobre Régimen Local, “*para la administración descentralizada de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional...*”. Como pautas generales se respetó la iniciativa para su constitución, que correspondería indistintamente a la población afectada o al Ayuntamiento, el cual debe ser preceptivamente oído. Cuenta con un órgano ejecutivo de elección directa y un órgano colegiado de control, compuesto por dos o más miembros, sin superar la tercera parte de los Concejales del Ayuntamiento respectivo.

Mientras que el órgano ejecutivo es un electo, la designación del de control se hará de acuerdo con los resultados electorales “*para el Ayuntamiento en la Sección o Secciones constitutivas de la circunscripción para la elección del órgano unipersonal*”, aunque alternativamente se puede establecer el sistema de Concejo abierto, procedimiento que según datos de mayo del año actual se sigue en 1081 lugares de un total nacional de 3.797 Entidades Locales Menores, según los datos procedentes del Registro de Entidades Locales, facilitados por el Subdirector General de Régimen Jurídico Local, Sr. Velasco Murias. Dichos datos reúnen y depuran los contenidos en la edición anterior del registro y los procedentes de la Subdirección General de Cooperación, con lo que se han evitado las diferencias que señalamos en otra ocasión.

El tratamiento en el Texto refundido de la LRRL es mucho más extenso y detallado apreciándose mejor la distribución de competencias y atribuciones entre los órganos de la Entidad, cuyas competencias son:

- a) La construcción, conservación y reparación de fuentes, lavaderos y abrevaderos
- b) La policía de caminos rurales y montes
- c) La limpieza de calles
- d) La mera administración y conservación de su patrimonio, incluido el forestal, y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales.
- e) La ejecución de obras y prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés de la Entidad cuando no esté a cargo del Municipio.

Las atribuciones del Alcalde pedáneo son:

ENTIDADES LOCALES MENORES REGIDAS EN CONCEJO ABIERTO

ANDALUCIA	-
CATALUÑA	2
ARAGON	5
EXTREMADURA	-
ASTURIAS	2
GALICIA	-
BALEARES	-
MADRID	-
CANARIAS	-
MURCIA	-
CANTABRIA	240
NAVARRA	192
CASTILLA Y LEON	365
PAIS VASCO	265
CASTILLA LA MANCHA	21
RIOJA	4
VALENCIA	1

a) Convocar y presidir las sesiones de la Junta o Asamblea Vecinal, dirigir sus deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.

b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta o Asamblea vecinal

c) Aplicar el presupuesto de la Entidad, ordenando pagos con cargo al mismo, y rendir cuentas de su gestión.

d) Vigilar la conservación de caminos rurales, fuentes públicas y montes, así como los servicios de policía urbana y subsistencias.

e) Todas las demás facultades de administración de la Entidad no reservadas expresamente a la Junta o Asamblea Vecinal.

En cuanto a las de la Junta o Asamblea Vecinal, además del proceso de constitución, la modificación o la supresión de la Entidad, nos encontramos con:

a) Aprobación de los Presupuestos y ordenanzas de exacciones, la censura de cuentas y el reconocimiento de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria.

b) La administración y conservación de bienes y derechos propios de la Entidad y la regulación del aprovechamiento de bienes comunales.

c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas

d) En general cuantas atribuciones se asignen por la Ley al Ayuntamiento pleno, con respecto a la administración del Municipio, en el ámbito de la Entidad. ■

El primer paso significativo fue el reconocimiento constitucional de Consejo Abierto

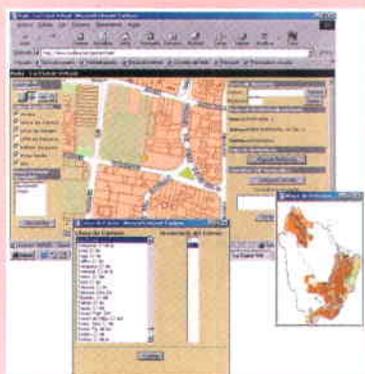
Sistema de seguridad perimetral en el Consell de Mallorca

Telindus, el integrador y proveedor de servicios y soluciones en redes de comunicaciones y seguridad, ha anunciado el proyecto de securización de la infraestructura de comunicaciones del Consell Insular de Mallorca, que contempla la adopción de un sistema de seguridad perimetral para la protección de sus redes internas. El crecimiento en número de usuarios y las nuevas competencias transferidas a la Entidad hacía necesaria la implementación de herramientas de control de seguridad de última tecnología para el acceso a los recursos internos de la red. Además, se requería la formación necesaria del personal de informática para realizar su correcta explotación, así como el mantenimiento de todo el sistema.



www.telindus.es

Proyecto de e-Administración para pequeños y medianos municipios



Socintec, consultora de gestión de la innovación perteneciente a Corporación IBV, ha desarrollado UrbisM@p, una plataforma para la creación de Sistemas de Información Territorial (SIT) en el entorno municipal y que permite su acceso desde Internet. El proyecto, realizado

en asociación con la consultora Codima, cuenta con la subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

UrbisM@p está diseñado para pequeños y medianos municipios de hasta 50.000 habitantes. Su objetivo es facilitar el acceso de los ciudadanos a la información municipal y evitar la dispersión de los procedimientos. Para lograrlo, el proyecto base integra entre otros aspectos:

- Cartografía con función de zoom.
- Callejero.
- Localización de 50 puntos de interés.
- Vinculación del mapa a bases de datos.
- Posibilidad de desactivar capas para crear mapas temáticos.
- Creación de fichas catastrales.
- Creación de fichas urbanísticas.

Gracias a estas aplicaciones, entre otras cosas, se pueden extraer mapas exclusivos para técnicos municipales de mantenimiento de infraestructuras, para gestionar licencias de obras, jardines, etcétera. El usuario también puede localizar, por ejemplo, dónde están los comercios, los edificios singulares o los servicios públicos de una zona.



nati@bermya.com

Ecovidrio gestionará el reciclado de vidrio de Aragón y Murcia cinco años más



Ecovidrio ha renovado, por cinco años más, las autorizaciones que permitirán incrementar y garantizar la recogida selectiva y el reciclado de los residuos de envases de vidrio generados en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Región de Murcia. Las autorizaciones otorgadas por la Diputación General de Aragón y la Región de Murcia tienen como objetivo que Ecovidrio recicle todos los residuos de envases de vidrio generados en su territorio, operando de este modo, como Sistema Integrado de Gestión.

Asimismo, se desarrollarán campañas de sensibilización para concienciar a los ciudadanos sobre la importancia que tiene para el medio ambiente el reciclado de estos envases. La recogida selectiva y el reciclado de los residuos de envases de vidrio no supondrá, además, ninguna carga para los Ayuntamientos de ambas regiones. Ecovidrio gestiona con sus propios medios la instalación de contenedores, su mantenimiento y limpieza, la recogida del vidrio depositado y su traslado hasta la planta de transferencia.

Ecovidrio es una asociación sin ánimo de lucro (Sistema Integrado de Gestión) que se encarga de gestionar la recogida y el reciclado de los residuos de envases de vidrio en toda España.



www.ecovidrio.es
www.reciclavidrio.com

TECHNO TRENDS proveerá soluciones de Videoconferencia a once Ayuntamientos

TECHNO TRENDS, empresa especializada desde 1994 en el diseño e integración de soluciones de videoconferencia, ha sido designada por el Proyecto Cultur@Civitas -iniciativa europea de fomento del empleo femenino en los sectores cultural y turístico- para proveer con la tecnología de videoconferencia a todas las provincias de España donde opera el programa Cultur@Civitas para el fomento del empleo femenino desde 2002.

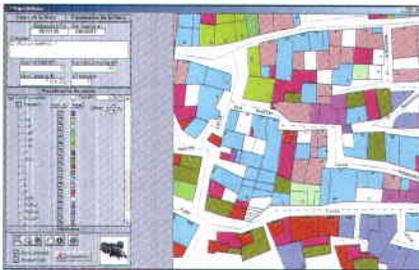
Esta adjudicación convierte a TECHNO TRENDS en la firma encargada de equipar con soluciones de videoconferencia de Tandberg tanto a la FEMP como a los 11 ayuntamientos donde funciona la iniciativa europea (Orense, Palencia, Gijón, Cáceres, La Laguna, Córdoba, Lugo, Cádiz, Almería, Cartagena y Salamanca). Gracias a este terminal, los consistorios citados podrán mantener reuniones por Videoconferencia entre ellos y con la sede de la FEMP, garantizando una rápida toma de decisiones sin necesidad de desplazamientos, con el consecuente ahorro en tiempo y dinero.

El Proyecto Cultur@Civitas comenzó en mayo de 2002 y prevé movilizar hasta mayo de 2004 a 2.200 mujeres emprendedoras con proyectos empresariales en el sector servicios. El Proyecto cuenta con un presupuesto de 2,3 millones de y cuenta con el apoyo de instituciones como la Universidad de Valladolid, la Politécnica de Cartagena y el Instituto Catalán de Tecnología.



www.ttrends.es
www.femp.es

INTERPÚBLICA Urbana, una aplicación para gestionar la información Catastral



iA Soft ha presentado iNTERPÚBLICA Urbana, una aplicación para gestionar la información Catastral Urbana de manera más rápida y cómoda tanto para la propia explotación de la Entidad, como para ofrecérsela a los ciudadanos.

La aplicación que ofrece más control de la información; mayor control sobre la información de

las diferentes unidades urbanas de su municipio, su situación y localización, los titulares... y consultas más rápidas.

En menos tiempo el gestor público accederá a las consultas que precise, titulares, valoración catastral, base imponible de los bienes inmuebles... obteniendo los siguientes listados:

- Listado de Propietarios.
- Listado de Inmuebles.
- Por agrupación.
- IBI.
- Inmuebles en el Padrón.
- Listados Auxiliares.
- Listado de Delegaciones.
- Listado de Municipios.
- Listado de Calificaciones de Inmuebles.
- Listado de Vías.



Teléfono: 902 151 253
info@iasoft.es
www.iasoft.es

Nuevas herramientas para Cartografía y GIS

Unas 400 personas asistieron a las presentaciones de las nuevas herramientas para Cartografía y GIS (Sistemas de Información Geográfica) de Autodesk, que se celebraron a lo largo de septiembre y octubre en diversas ciudades españolas.

La convocatoria acercó a los profesionales que utilizan datos geoespaciales -para la creación y administración de mapas, carreteras o infraestructuras físicas-, las últimas tecnologías de diseño cartográfico y GIS, que permiten a cualquier organización disponer de datos precisos, actualizados y fáciles de consultar.

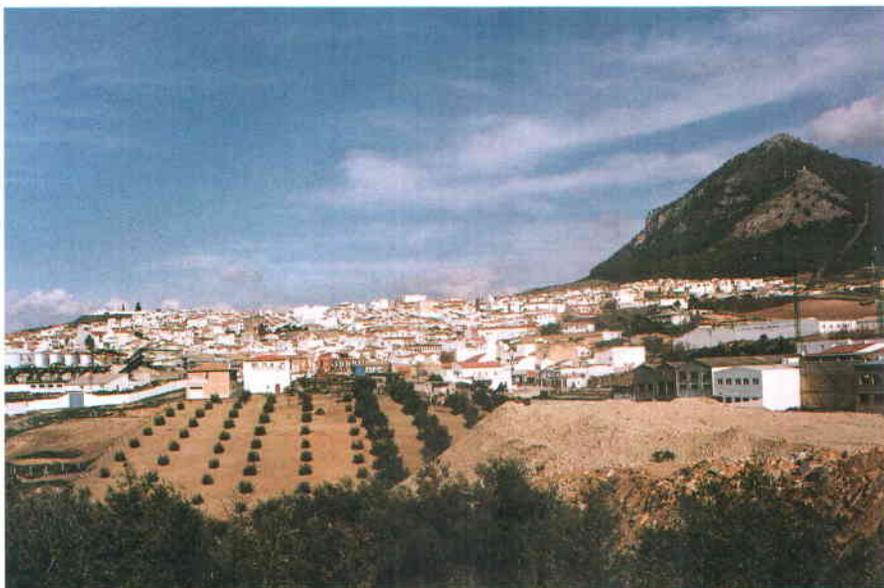
Durante las jornadas, Autodesk mostró sus nuevas soluciones: Autodesk Map Series 2004 y las soluciones para los profesionales que trabajan sobre el terreno: Autodesk Onsite View y Autodesk Onsite Enterprise.



e-mail:inforpain@autodesk.com

I Master @ Distancia de Gestión del Desarrollo Rural

*Javier Esparcia Pérez
Joan Noguera Tur
Directores*



Durante los últimos años se ha puesto en marcha un número importante de iniciativas de formación dirigidas, directa o indirectamente, a los profesionales del desarrollo rural. La explicación de este hecho es doble: por un lado, desde fines de los años 80 se ha producido una expansión sin precedentes de procesos de desarrollo “desde lo local”, y que ha afectado de lleno a los territorios rurales (iniciativas LEADER y PRODER, aparición de estructuras de desarrollo local, etc.); por otro lado, esta expansión ha supuesto la incorporación de un número muy importante de personas a la gestión del desarrollo en el medio rural.

En este contexto, existen tres elementos sobre los que es conveniente fijar la atención. En primer lugar, el hecho de que buena parte de los profesionales que se han incorporado a la gestión del desarrollo en áreas rurales no disponen de una formación específica para ello, sino que han tenido que ir adquiriendo capacidades al tiempo que la experiencia hacía aflorar las

necesidades. En segundo lugar, las iniciativas de formación que se vienen llevando a cabo no han tenido un diseño formativo de referencia para abordar las problemáticas rurales, y que estuviese adaptado a las necesidades de estos nuevos profesionales. Por último, tales iniciativas, aun siendo numerosas, se han generado de manera independiente y dispersa, y no existe un estándar formativo de referencia.

Desde 1999, diversas Universidades y entidades de investigación, y la Red Española de Desarrollo Rural, vienen desarrollando un convenio marco de colaboración. Una de las principales acciones se concreta ahora en el lanzamiento de la primera Edición del Máster

a Distancia de Gestión del Desarrollo Rural, avalado por una certificación propia de la Universidad de Valencia.

La particular estructura de cooperación constituida en torno al diseño de este Master ha hecho posible un intenso intercambio de opiniones y debate entre colectivos profesionales y académicos, lo cual, sin duda, constituye un elemento fundamental para el diseño de un programa formativo que contemple, por un lado, el bagaje teórico y conceptual que posee la Universidad y, por otro lado, la experiencia en la gestión del colectivo de profesionales del desarrollo que integra la REDR. Es importante destacar que una de las primeras labores preparativas para el diseño de este Máster consistió en la realización de una encuesta prospectiva para conocer las preocupaciones y necesidades de los actuales gestores del desarrollo rural que trabajan en Grupos de Acción Local de toda España.

El objetivo que se pretende con la puesta en marcha del Máster de Gestión del Desarrollo Rural es ofrecer una formación, lo más completa posible, que responda a las verdaderas necesidades y demandas de las personas que van a trabajar en un futuro inmediato como técnicos en desarrollo rural, así como completar la cualificación y avanzar en la actualización de la primera remesa de gestores que han tenido que formarse “sobre la marcha”, los cuales han adquirido un amplio conocimiento práctico,

Una oferta innovadora para la formación y capacitación profesional en la gestión y promoción del desarrollo de los territorios rurales

pero que precisan de aspectos teóricos, muchos de ellos absolutamente nuevos para todos. El Master no cierra las puertas a otro importante colectivo como son los tomadores de decisiones locales para quienes esta iniciativa formativa les puede aportar criterios a la hora de abordar los problemas y los mecanismos de toma de decisiones de manera más planificada o teniendo en cuenta elementos –muchos de ellos de tipo contextual- que hasta ahora no se tenían.

La modalidad de enseñanza a distancia facilita el objetivo de que el acceso a la formación no esté condicionado por el lugar de residencia o trabajo de los alumnos/as. En este sentido hay que destacar que se ha realizado un importante esfuerzo por no limitarse a una enseñanza a distancia basada en la transmisión de contenidos cerrados a través de Internet. Esta modalidad, denominada “*e-reading*”, termina por desanimar en muchos casos al alumno, que no cuenta con la disciplina de estudio que impone la enseñanza presencial y se ve abocado a afrontar el proceso formativo “sólo ante el peligro”. Es por ello que el Master se plantea como un proceso de enseñanza “*e-learning*” en el que se da especial importancia a la puesta a punto de materiales interactivos que favorezcan el aprendizaje significativo, al tiempo que se evita la proliferación de grandes dossiers de contenidos que son parcialmente sustituidos por el planteamiento de estudios de casos, lecturas, foros de discusión, videoconferencias y otras herramientas metodológicas similares. El alumno cuenta siempre con el seguimiento de un tutor que anima a la participación y que se preocupa por mantener el interés del alumno a lo largo de todo el periodo de formación.

La duración del Máster es de dos cursos académicos, con objeto de que su seguimiento sea compatible con las responsabilidades laborales de los potenciales alumnos/as del mismo. El desarrollo rural es un nuevo yacimiento de empleo que cada vez presenta mayores perspectivas de futuro, no sólo como instrumento de la Política Agraria Comunitaria (PAC), sino como una política que apuesta claramente por la solidaridad entre los diferentes territorios europeos.



Principales características del Master

El Master tiene una carga docente de 576 horas divididas en 476 horas de contenido teórico no presencial y 100 horas autorizadas y previstas para la preparación del Trabajo individual de Fin de Máster. Por otro lado, existe la posibilidad de realizar hasta 200 horas de prácticas en organizaciones o agencias de desarrollo rural en el caso de alumnos que no se encuentren en activo. La duración es de dos cursos aca-

démicos con inicio previsto para enero de 2004. El Máster es de carácter totalmente no presencial, con la excepción de un seminario inicial de presentación que se celebrará en Madrid al inicio del mismo. Consta de cuatro módulos que articulan los contenidos:

Módulo 1. Marco Teórico-Conceptual del Desarrollo (36 horas);

Módulo 2. Marco Institucional y Planificación Estratégica del Desarrollo Rural (140 horas);

Módulo 3. El Agente de Desarrollo: Habilidades y Técnicas de Trabajo (148 horas);

Módulo 4. Aspectos Sociales y Económicos del Desarrollo (152 horas). Cada uno de estos módulos se desarrolla en una serie de bloques temáticos y temas.

Se prevé que las horas correspondientes a los cuatro módulos se realicen en el plazo de nueve a doce meses dentro del primer año, mientras que, en el segundo año, el alumno se concentrará en la elaboración del Trabajo de Fin de Master y, en su caso, en la realización de las prácticas. Los contenidos del curso estarán disponibles desde el momento inicial en una plataforma digital accesible desde Internet. ■



 www.adeit.uv.es/postgrado o www.redr.es

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

DICIEMBRE 2003

II Congreso sobre Modernización en la Gestión de Recursos Humanos en el Ámbito Local

Madrid, del 10 al 12 de diciembre de 2003.

Organiza:

FEMP, Escuela de Gestión Pública, Consultores de Administraciones Públicas y BLC Grupo. Patrocina: Fundación ICO.

Sinopsis:

Este Congreso pretende configurarse como un lugar de encuentro para los responsables políticos y técnicos de la gestión de los recursos humanos del ámbito local, en el que puedan exponerse las prácticas llevadas a cabo por las Administraciones Locales en este campo y con el objeto de intercambiar experiencias y opiniones sobre las técnicas utilizadas en la organización y gestión de los empleados públicos, buscando conclusiones de aplicación en el futuro.

El programa incluirá, el cierre del "II Certamen de Buenas Prácticas" convocado por la FEMP.

Información:

FEMP

Departamento de Recursos Humanos
Teléfono: 913 643 700.

www.femp.es

Escuela de Gestión Pública

Teléfono: 915 200 159 y 915 200 174.

Fax: 913 102 581.

egp@afi.es

V CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA – HABITAT II

La fecha límite para la presentación de la ficha al Grupo de Trabajo sobre Buenas Prácticas es el 31 de diciembre de 2003.

Organiza:

Grupo de Trabajo sobre Buenas Prácticas Hábitat II.

Sinopsis:

Las Naciones Unidas y la Comunidad Internacional en general, han considerado que el interés despertado y los resultados obtenidos en las cuatro convocatorias anteriores, confirman la eficacia del Concurso de Buenas Prácticas para fortalecer la conciencia de la sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

De acuerdo con los objetivos fundamentales del Concurso, se establecen las siguientes áreas temáticas de referencia para encuadrar las distintas actuaciones y los criterios específicos para su evaluación: vivienda; desarrollo territorial y urbano sostenible; género y lucha contra la exclusión social; gestión sostenible de los recursos naturales; ciudad y entorno natural; transporte y accesibilidad; y, gobernabilidad.

Información:

Departamento de Infraestructuras y Medio Ambiente de la FEMP

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

lmecat@femp.es

grodriguez@femp.es

www.habitat.aq.upm.es

www.femp.es

ENERO 2004

Master en Planeamiento Urbano
Madrid, de enero a junio de 2004.

Organiza:

Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sinopsis:

El Programa del Master se centra en torno al análisis de los problemas y a la identificación de las dinámicas urbanas en curso, atendiendo a dos dimensiones fundamentales: el proceso de globalización y las exigencias que impone

la sostenibilidad territorial, económica y social. Estos objetivos obligan a insistir en aspectos relacionados con las nuevas actividades económicas, el medio físico, la construcción de la nueva sociedad cívica y la definición de la ciudad ecológica, sin olvidar los problemas recurrentes del suelo, la vivienda, el transporte y la calidad de vida, que se resumen en la construcción de un espacio social y económico eficiente y equitativo.

Las inscripciones deberán realizarse antes del día 1 de diciembre de 2003.

Información:

Teléfono: 913 366 592.

Fax: 913 366 534.

master.plan@aq.upm.es

www.aq.upm.es

III Curso de Experto Profesional en Economía y Gestión Inmobiliaria

Madrid, de enero a junio de 2004.

Organiza:

La Asociación empresarial de Gestión Inmobiliaria (AEGI) en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sinopsis:

El curso va dirigido tanto a aquellos que quieren iniciarse en el mundo de la actividad inmobiliaria en el asesoramiento, intermediación, gestión y comercialización con suficientes garantías, como a los profesionales que ya están introducidos en el sector y que desean perfeccionar y actualizar sus conocimientos. Consta de 10 módulos en los que se analizarán temas jurídicos, económicos, fiscales, comerciales, urbanísticos y de *marketing*, vinculados al sector inmobiliario, que impartirá personal docente de la propia universidad y profesionales de la industria inmobiliaria. La metodología del curso será la propia de la formación a distancia de la UNED.

Información:

www.uned.es/experto-gest-inmobiliaria

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

I CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS COMUNICACIONES EN EL TURISMO

Madrid, 29 y 30 de enero de 2004.

Organiza:

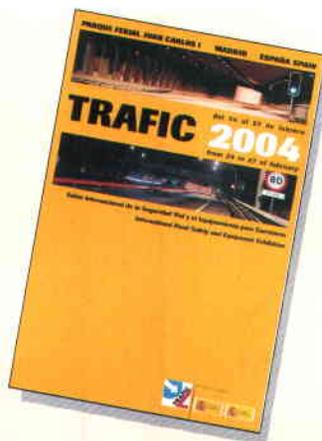
Organización Mundial del Turismo. Colabora el Gobierno de España, el Ayuntamiento de Madrid y FITUR.

Sinopsis:

Se debatirán temas generales de comunicaciones y otros asuntos de importancia, como el papel de los medios en el turismo, los presupuestos de comunicaciones de las Administraciones nacionales de turismo, la eficacia de las campañas de promoción, la creación de una imagen de marca de los destinos, los nuevos medios de comunicación digitales, las comunicaciones interculturales y las comunicaciones de turismo responsable.

Información:

www.world-tourism.org

**TRAFIC 2004**

Madrid, del 24 al 27 de febrero de 2004.

Organiza:

IFEMA.

Sinopsis:

TRAFIC se ha consolidado a lo largo de sus siete ediciones anteriores como una de las principales ferias del mundo en el ámbito de la seguridad vial y el equipamiento para carreteras. Así lo confirman cada dos años el alto nivel de las firmas más representativas de este sector, que presentan una amplia y novedosa oferta, así como el apoyo de la Administración española, representada por la Dirección General de Tráfico, DGT; la Dirección General de Carreteras, y los organismo responsables de tráfico regional de Cataluña y País Vasco.

Información:

Teléfono: 917 225 043.

Fax: 917 225 790.

trafic@ifema.es

www.trafic.ifema.es

SICUR 2004

Madrid, del 24 al 27 de febrero de 2004.

Organiza:

Feria de Madrid.

Sinopsis:

La décimo cuarta edición de SICUR, Salón Internacional de la Seguridad, contará con un área monográfica dedicada al sector de la informática en respuesta a su constante desarrollo y la importancia que ha adquirido en el ámbito actual de la seguridad. Asimismo, los tres grandes sectores de la feria, Security, Seguridad Laboral y Seguridad Contra Incendios, reforzarán su identidad con una presentación diferenciada en pabellones independientes. Otra novedad será el desarrollo de un área dedicada al Seguro en la Seguridad.

Información:

www.sicur.ifema.es

TECNIMAP 2004

Murcia, del 24 al 27 de febrero de 2004.

Organiza:

Comisión Nacional para la Cooperación entre las Administraciones Públicas en el campo de los Sistemas y Tecnologías de la Información (COAXI).

Sinopsis:

El objetivo de estas Jornadas es propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las Tecnologías de la Información y de las comunicaciones (TIC) y en el desarrollo de la Administración electrónica, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas los más recientes desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones Públicas en esta materia.

Información:

www.tecnimap.es

FEBRERO 2004

I CONGRESO IBERICO SOBRE VERTEDEROS

Madrid, 12 y 13 de febrero de 2003.

Organiza:

Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos.

Sinopsis:

ISR organiza este Congreso con el fin de analizar y discutir los problemas y las necesidades concretas de los vertederos en los Países del sur de Europa y encontrar una vía ibérica que, teniendo en cuenta las características y peculiaridades de estos países, produzca una convergencia hacia los estándares europeos más avanzados.

Información:

Teléfono: 902 197 883.

Fax: 913 528 814.

congreso@isrcer.org

www.isrcer.org

La Agenda Cultural Local de la FEMP cambia de nombre

En el marco de su permanente actualización, la dirección dedicada a la cultura en el portal de la FEMP www.femp.es, que hasta ahora recibía el nombre de Agenda Cultural Local, cambia de nombre para adecuarlo más a su contenido. La Comisión de Cultura de la FEMP decidió adoptar el de Guía Cultural Local FEMP, dado que la información que contiene está constituida fundamentalmente por elencos de direcciones útiles para los gestores culturales de las Corporaciones Locales.

En efecto, desde el pasado año, los responsables de cultura de las Corporaciones Locales tienen a su disposición, a través de la dirección de Internet de la FEMP, más de dos mil direcciones útiles para el desempeño de su trabajo. La Agenda Cultural Local, que a partir de 2004 se llamará Guía Cultural Local FEMP, incorporando a su nombre las siglas de nuestra organización, seguirá ofreciendo los siguientes servicios:

- Buscador de Equipamientos Culturales en Internet, que permite acceder a las direcciones de Internet y correo electrónico de los equipamientos culturales de los más de 500 municipios presentes en la Agenda. Permite, asimismo, realizar búsquedas por categorías, por provincias, por tipos de equipamientos, editar las listas de correo electrónico que deseemos y hacer envíos.

- Buscador de Responsables de Cultura, que ofrece las direcciones de correo electrónico de los responsables –tanto políticos como técnicos- de la gestión cultural local de los Ayuntamientos presentes en la Agenda. Igualmente, permite realizar búsquedas y envíos de correo electrónico según los criterios y con el alcance que deseemos.

- Buscador de Recursos Culturales en Internet, que ofrece, clasificadas por áreas de gestión, más de 1.000 direcciones de Internet y de correo electrónico de otras tantas entidades -tanto públicas como privadas, y de ámbito internacional, comunitario, nacional, autonómico y provincial- de interés para la organización de eventos lúdicos y culturales de todo tipo, la contratación y la

programación cultural (búsqueda de financiación o asesoramiento, programas de cooperación, legislación vigente en cada área de gestión, entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, medios de comunicación provinciales, autonómicos y nacionales, empresas y fundaciones culturales, empresas de servicios, información cultural, etc.). Actualmente, estamos implementando un buscador que estará operativo a principios de 2004, para que el acceso a la amplia información contenida en este directorio de recursos culturales presentes en Internet sea más rápido y ágil.

- Tablón de Anuncios, que permite a todas las Corporaciones Locales que lo deseen, "colgar" sus ofertas y demandas de colaboración y cooperación con otras Corporaciones (a fin de producir, contratar u organizar conjuntamente espectáculos o proyectos culturales, coordinar la itinerancia de producciones, buscar socios para concurrir a convocatorias o proyectos que así lo exijan o aconsejen, etc.). Este "tablón" también nos servirá como canal de comunicación de la Comisión de Cultura de la FEMP con todos los responsables de la gestión cultural local y así, a través de él, pondremos al alcance de las Corporaciones Locales la documentación técnica emanada de los cursos de formación, y difundiremos aquella información cultural que consideremos de interés.

- Formulario de alta en la Guía Cultural Local FEMP, que en forma de cuestionario ofrece a cualquier Corporación Local la posibilidad de enviarnos sus datos para aparecer en los directorios y buscadores o, también, para modificar los datos en el caso de que ya estén presentes en esta Guía cultural local FEMP.

El manejo de la información que ofrece esta página es extraordinariamente sencillo. Las Corporaciones Locales que lo deseen pueden sumarse al proyecto de hacer de la Guía Cultural Local FEMP un instrumento al servicio de la mayor y mejor difusión de la cultura.

MUSICA

XII CICLO DE CONCERTS DE PRIMAVERA
A partir del mes de marzo, en Inca (Baleares).
Información: Ayuntamiento de Inca.
Teléfono: 971 880 150.
www.incaciutat.com
ajinca@bitel.es

FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA
Del 28 de noviembre al 8 de diciembre, en Úbeda (Jaén) y Baeza (Jaén).
Información: Ayuntamientos de Úbeda y Baeza.
Teléfonos: 953 740 150 y 953 740 440.
www.baeza.net y www.ubedainteressa.com
sugerencias@ubedainteressa.com

IX CONCURSO DE VILLANCICOS VILLA DE PATERNA
El 20 de diciembre, en Paterna de Rivera (Cádiz).
Información: Ayuntamiento de Paterna de Rivera.
Teléfono: 956 416 127.
www.paternaderivera.org

FESTIVAL DE MÚSICA VILA DE LLÍVIA
Del 3 de agosto al 25 de diciembre, en Llivia (Gerona).
Información: Patronato del Museo Municipal del Ayuntamiento de Llivia.
Teléfono: 972 896 011.
www.llivia.com
ayunta@llivia.com

CICLO DE MÚSICA CIUDAD DE AMPOSTA
Del 1 de octubre al 31 de diciembre, en Amposta (Tarragona).
Información: Ayuntamiento de Amposta
Teléfono: 977 701 265.
www.ajuntamentamposta.org
aj.amposta@altanet.org

CICLO DE LA BANDA MUNICIPAL DE BARCELONA
Del 1 de noviembre al 30 de abril de 2004, en Barcelona.
Información: Ayuntamiento de Barcelona.
Teléfono: 933 161 000.
www.bcn.es/cultura
festesicub@mail.bcn.es

CINE

SITGES-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CATALUÑA
Del 27 de noviembre al 7 de diciembre, en Sitges (Barcelona).
Información: Ayuntamiento de Sitges.
Teléfono: 938 117 600.
www.sitges.com/cinema
info@cinema.sitges.com

TEATRO Y DANZA

TEMPORADA ALTA 2003. FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO
Del 3 de octubre al 8 de diciembre, en Girona.
Información: Ayuntamiento de Girona.
Teléfono: 972 419 000.
www.temporada-alta.net

OTOÑO AFICIONADO. FESTIVAL DE TEATRO NO PROFESIONAL

Del 4 de octubre al 13 de diciembre, en Torrelavega (Cantabria).
Información: Ayuntamiento de Torrelavega.
Teléfono: 942 883 036.
www.festivales.com/torrelavegaaficionado
invierno@jet.es

MUESTRA DE TEATRO DE TORREPEROGIL
Del 2 de noviembre al 8 de diciembre, en Torreperogil (Jaén).
Información: Consejo Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Torreperogil.
Teléfono: 953 776 000.

XVII MUESTRA DE TEATRO EN OTOÑO
El 10 de diciembre, en Olvera (Cádiz).
Información: Delegación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Olvera.
Teléfono: 956 130 602.
www.olveraweb.org

TEMPORADA DE TEATRO DE TERRASSA
De septiembre a diciembre, en Terrassa (Barcelona).
Información: Ayuntamiento de Terrassa.
Teléfono: 937 832 711.
www.terrassa.org/temporadateatre
info.imcet@terrassa.org

EXPOSICIONES

BIBLIOTECAS MUNICIPALES: MUESTRAS BIBLIOGRÁFICAS
Del 29 de septiembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003, en A Coruña.
Información: Ayuntamiento de A Coruña.
Teléfono: 981 184 200.
www.aytolacoruna.es

XIII TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE L'ALFAS DEL PI
De enero a diciembre, en L'Alfás del Pi (Alicante).
Información: Ayuntamiento de L'Alfás del Pi.
Teléfonos: 965 889 423 y 965 889 424.

VIII PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ARTES PLÁSTICAS DE VALENCIA
De enero a diciembre, en Valencia.
Información: Diputación Provincial de Valencia.
Teléfonos: 963 882 860 y 963 882 865.
www.dva.gva.es

EXPOSICIONES DEL CENTRO CÍVICO "FERNANDO BENDITO" DE RASCAFRÍA
De enero a diciembre, en Rascafría (Madrid).
Información: Ayuntamiento de Rascafría.
Teléfonos: 918 691 947, 918 961 117 y 918 691 159 (Centro Cívico Fernando Bendito).
www.comadrid.es/gema/goc/120/
www.ivaca@olmo.pntic.mec.es

TEMPORADA ESTABLE DE EXPOSICIONES DE VALDÉS
De enero a diciembre, en Valdés (Asturias).
Información: Ayuntamiento de Valdés y Casa de la Cultura Luarca-Valdés.
Teléfono: 985 470 578.
<http://www.asturias.net/valdes-luarca/>

XIV EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE SILLA
De enero a diciembre, en Silla (Valencia).
Información: Ayuntamiento de Silla.
Teléfono: 961 201 125.

PREMIOS Y CONCURSOS

XIII CERTAMEN LITERARIO "CIUDAD DE BARAÑÁIN"
Fallo del Jurado el 15 de diciembre, en Barañáin (Navarra).
Información: Ayuntamiento de Barañáin.
Teléfono: 948 185 310.
www.baranain.com
cultura2@baranain.com

VIII CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES DE EL CAMPELLO
El plazo de inscripción finalizará el 15 de diciembre.
Información: Ayuntamiento de El Campello.
Teléfono: 965 637 200.
www.dip-alicante.es/campello
Ayuntamiento@elcampello.org

V CERTAMEN NACIONAL FERNANDO QUIÑONES
El plazo de admisión de trabajos se abrirá a la publicación de las bases y se cerrará el 22 de diciembre de 2003 en el Ayuntamiento de Cádiz. Se establecen 8 modalidades de participación: Relato corto, poesía, cómic, fotografía, video, pintura, escultura y animación digital.
Información: Ayuntamiento de Cádiz.
Teléfono: 956 221 223.
www.cadizayto.es

XXI CERTAMEN LITERARIO "CUENTOS DE INVIERNO"
Plazo abierto hasta el 30 de diciembre, en el Ayuntamiento de Ponferrada (León).
Información: Ayuntamiento de Ponferrada.
Teléfono: 987 446 600.
www.ponferrada.org

VII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO MACHADO"
Presentación de originales de noviembre del año en curso al 22 de febrero de 2004. Fallo del jurado: mes de junio.
Información: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).
Teléfono: 953 740 150.
www.baeza.net

OTROS ACTOS

FESTIVAL DE PAYASOS DE CORNELLÀ
Del 22 de noviembre al 1 de diciembre, en Cornellà de Llobregat (Barcelona).
Información: Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat.
Teléfono: 933 770 212.
www.festivaldepayasos.com



www.femp.es/agencul



El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,05 €
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es

Medidas de Eficiencia Energética y de Fomento de las Energías Renovables en los Ayuntamientos de España: Ordenanzas Técnicas y Fiscales y Ayudas Económicas IDAE



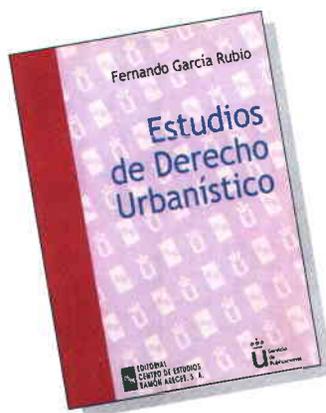
La presente publicación ha sido elaborada dentro del Acuerdo de Colaboración firmado por la FEMP y el IDAE, con el objetivo de promocionar la utilización de las energías renovables y aquellas tecnologías que sean más eficientes energéticamente en los Ayuntamientos de España.

El contenido se ha agrupado en tres apartados: ordenanzas técnicas (solar y de alumbrado exterior), ordenanzas fiscales y ayudas económicas. Como ordenanzas técnicas se recomienda la aprobación, por parte de los Ayuntamientos, de una ordenanza solar y otra de alumbrado exterior. Las medidas fiscales comprenden la introducción de bonificaciones en las ordenanzas fiscales, en los Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Por último se presenta la línea de financiación ICO-IDAE para proyectos de energía solar, alumbrado público y proyectos de eficiencia energética y energías renovables, que pueden ser de utilidad para el Ayuntamiento.

Estudios de Derecho Urbanístico

Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.

Este libro es fruto de cinco estudios realizados en distintos momentos por su autor, Fernando García Rubio, profesor titular en la E.U. de Derecho Administrativo Universidad Rey Juan Carlos. Analiza



diversas cuestiones relacionadas con el Derecho Urbanístico en cada una de sus cinco grandes facetas (Estatuto de la propiedad inmobiliaria, planeamiento, gestión, disciplina urbanística y Patrimonio Histórico) respondiendo a la apreciación que el autor mantiene sobre las cuestiones más problemáticas o de interés en cada uno de esos ámbitos.

Consta de una introducción, y cuatro capítulos sobre: suelo no urbanizable; la aprobación definitiva de los planteamientos generales; el sistema de compensación; y, disciplina urbanística. Termina con un informe sobre el plan especial de mejora del casco histórico de Alcalá de Henares.

Políticas de apoyo a las familias: una propuesta desde el mundo local

Diputación de Barcelona



Los gobiernos locales, por proximidad, saben cómo son y qué necesitan las personas y las familias que integran los pueblos y las ciudades. El objetivo de esta publicación es, precisamente, aportar esta dimensión local para definir conceptualmente qué son las políticas de

apoyo a las familias, por qué son necesarias y cuáles son las líneas principales de actuación que deben llevarse a cabo.

El documento se estructura en tres grandes capítulos. El primero es una explicación de por qué son necesarias las políticas de apoyo a las familias, describe conceptos y reivindica el rol local. El segundo analiza el estado de la cuestión en Europa, España, Cataluña y las actuaciones de los gobiernos locales catalanes. Finalmente, el tercer capítulo es la definición de una política de apoyo a las familias desde una perspectiva local. Define los principios y valores que deben inspirar la política y cuatro ejes estratégicos que abrazan, transversalmente, los siete objetivos de la política. Para terminar, se describe el papel que tiene que jugar la Diputación de Barcelona como gobierno local supramunicipal.

Ordenanzas Fiscales

esPublico



Este monográfico, que esPublico presenta en versión CD, comienza con una guía de referencia imprescindible para conocer las novedades que se han introducido en cada uno de los impuestos y el modo concreto en que afectan a la regulación municipal. Junto a esta guía, se incluyen los modelos de expedientes administrativos necesarios para gestionar el procedimiento de imposición y ordenación de los Tributos, así como un modelo de Ordenanza adaptada para cada Tributo. Dentro del CD también se incluyen estudios llevados a cabo por el equipo de expertos de esPublico dirigido por Ismael Jiménez Compaired, profesor universitario y uno de los más importantes especialistas en el ámbito de la Hacienda Pública y Local. Finalmente, en el monográfico se incluye una completa selección legislativa, totalmente actualizada e integrada con el resto de contenidos del CD.



Susana Fortes, Escritora

“Como decía Durrell, una ciudad se vuelve un mundo cuando amamos a uno solo de sus habitantes”

P Nacida en Pontevedra, residente en Valencia, estudiante en Barcelona... ¿viajera por necesidad o buscadora de algo?

R El viaje forma parte de una mitología muy literaria que en mi caso empezó a forjarse en la adolescencia con las lecturas de Julio Verne y Stevenson, con los comics de Corto Maltés, con los mapas... Hay una edad en que se aprende a amar la distancia y que suele coincidir con el descubrimiento de nuevas formas de aislamiento y soledad. Luego puede que eso se convierta en un rasgo de carácter o en un rasgo literario, no lo sé... Pero lo cierto es que hay momentos en que todos necesitamos marcar distancias con la realidad que nos rodea, poner tierra por medio y encontrar un refugio, aunque no necesariamente tiene que hallarse en los mares del Sur.

P ¿Cuál de las ciudades conocidas le resulta más evocadora?

R Hay ciudades que me fascinan, como Lisboa, por sus barrios y los cafés y sus plazas abiertas al mar y por la filosofía de sus gentes; otras, como San Francisco, despiertan mi imaginario más cinematográfico, o La Habana donde la vida es un reto cada día. Pero también existen otras ciudades más cotidianas que me maravillan. En realidad, como decía Lawrence Durrell, una ciudad se vuelve un mundo cuando amamos a uno solo de sus habitantes.

P ¿Qué tiene de especial la historia de “El amante albanés”, su novela finalista del Premio Planeta?

R “El Amante Albanés” es una historia donde podría decirse que el protagonista es el amor, un amor extremado y prohibido, o quizá extremado por prohibido. Hay distintas clases de amor, y a mí me interesa este sentimiento cuando no es plano, sino complejo y contradictorio, cuando está entretejido de soledad y desesperación, de odio, de compasión, de maquinaciones secretas o de deseos inconfesables. Es una concepción romántica del amor, pero en realidad si se piensa, todos los grandes universos literarios son románticos. Por otra parte la novela también tiene que ver con lo secreto y en ese secreto reside la intriga que va tejiendo toda la trama con ciertos homenajes al gran maestro del suspense que fue Alfred Hitchcock.

P ¿Cómo sabe uno que se ha enamorado de la persona equivocada?

R Cuando digo que quien no se ha enamorado de la persona equivocada es que no se ha enamorado, además de una *boutade* lo que quiero poner de manifiesto es que el amor en su esencia no tiene que ver con la conveniencia, ni con la utilidad, ni con el pragmatismo, sino con otra cosa mucho más profunda. Yo creo que no existe un sentimiento humano más subversivo que un corazón hechizado por la amenaza de la pasión, porque su fuerza lleva a los amantes a un punto de sensibilidad tan extremo que les puede llevar a dinamitar los universos más rígidamente estructurados, o sea, la familia, la propiedad privada y las tarjetas de crédito.

P ¿Cuáles son las pasiones o sentimientos que atraen más al lector?

R Yo creo que son los problemas del corazón humano en lucha consigo mismo, y los que permiten que una historia pueda trascender una época, un país, unos personajes determinados

hasta convertirse en universal, es decir, hasta que un lector de cualquier parte del mundo pueda sentir esa historia como propia. Y por supuesto esto es lo que desearía que sucediese con mi novela.

P Usted ha recibido ya varios premios literarios ¿impulsan a continuar o fijan un listón muy alto?

R Los premios implican siempre un reconocimiento que resulta muy agradable para un escritor, pero francamente no creo que hagan que un escritor sea mejor. Yo no me considero mejor escritora hoy que hace tres meses, antes de ser finalista del Planeta. Un premio como éste es un puente que permite llegar a muchísimos lectores, que es el sueño de cualquier escritor. Pero no conviene perder de vista que el premio sólo es el puente, después la novela tiene que conquistar ese espacio y ganárselo a pulso con cada uno de los lectores. ■

La finalista del último Premio Planeta con su novela *El amante albanés*, nació en Pontevedra en 1959 y se licenció en Geografía e Historia por la Universidad de Santiago de Compostela y en Historia de América por la Universidad de Barcelona. Con su primera novela, *Querido Corto Maltés*, ganó en 1994 el premio *Nuevos Narradores* convocado por la editorial Tusquets y la Escuela de Letras de Madrid. Posteriormente publicó, *Las cenizas de la Bounty* (1998) y *Tiernos y traidores* (1999). Con su siguiente novela, *Fronteras de arena*, situada en Tánger, quedó finalista en la V convocatoria del Premio Primavera.

En la actualidad trabaja como profesora de Historia en un instituto de Valencia y colabora con suplementos y revistas tanto de cine como literarias.



Todo lo que las Nuevas Tecnologías pueden aportar a su corporación y a sus ciudadanos **está en Municipia.com**

municipia
.com

[Servicio especializado de Banco de Crédito Local]

Legislación | Subvenciones | Códigos | Jurisprudencia | Simulador Presupuestario | Ayudas | Procedimientos
Administrativos | Ordenanzas | Modelos de Expedientes | Empleo Público | Desarrollo de Webs | Instrucciones
| Formación E-learning | Periódicos Digitales...

902 20 25 25 | info@municipia.com | www.municipia.com

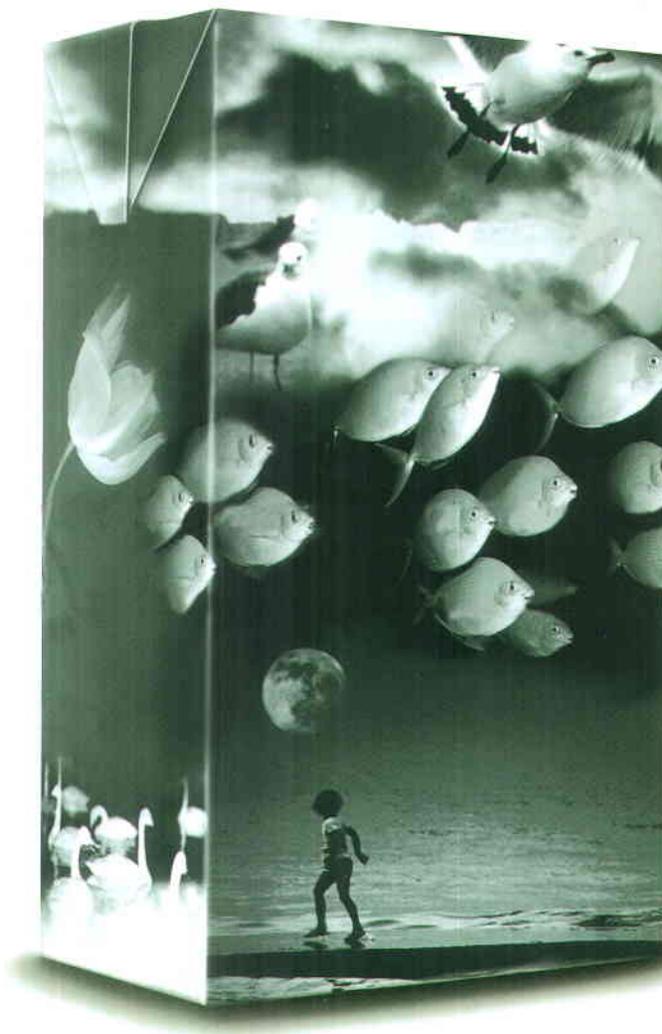
La preocupación por el Medio Ambiente siempre ha tenido un hueco en nuestra empresa.

En un mundo superpoblado, los pequeños derroches son la causa de graves deterioros en nuestro más valioso capital: La tierra.

Por eso nuestros envases ahorran.

Y aunque pueda parecer un principio económico, se trata de un principio filosófico.

Cada envase utiliza el mínimo de materias primas: 26 g. por litro. Por cada árbol usado en su fabricación, se plantan dos. Y si por cada hectárea de bosque escandinavo pueden obtenerse 7.500 periódicos, se obtienen 65.000 envases. Luego, una vez producidos, el ahorro viene en el



transporte. Con menos viajes se trasladan más envases vacíos: hasta 990.000 en un sólo camión. Se ahorra en combustible, en emisión

de gases y en neumáticos. Y cuando están llenos, un camión transporta un 95% de alimentos y sólo un 5% de envases, lo que significa hasta el

30% más de mercancía por cada viaje. Pero cuando un envase Tetra Brik ya ha cumplido con su función, aún le quedan energías para seguir ahorrando. Sobre todo en España, pionera en el desarrollo de la tecnología para el reciclaje de nuestros envases. Por cada 1000 Kg. de envases Tetra Brik se obtienen 750 Kg. de papel kraft utilizándose como energía para este proceso los 200 Kg. de polietileno que restan del material de envase. Durante 2002 se reciclaron 29.652 toneladas, equivalentes aproximadamente al 23% de todos los envases consumidos.

 **Tetra Pak**
protege lo bueno®

Con Tetra Brik® todos ahorramos un poco. Y el Medio Ambiente se enriquece mucho.

Tetra Pak - teléfono 918 769 546 • info.es@tetrapak.com
www.tetrapak.es - www.cartonbebidas.com